

EL INCIDENTE CARANDE: OTRO SUCESO UNIVERSITARIO EN 1956*

Sumario: 1. Planteamiento: jaraneros y alborotadores en la Universidad de Sevilla en 1956.—2. La anécdota: el incidente.—3. Los personajes.—4. La tentación del pasado imposible (o de los supuestos episodios de resistencia silenciosa).

1. *Planteamiento: Jaraneros y alborotadores en la Universidad de Sevilla en 1956*

Los primeros días de febrero de 1956 son sobradamente conocidos en la historia de la universidad española y en la historia del franquismo. Fueron los días en que unos estudiantes, *jaraneros y alborotadores*, con las armas del entusiasmo y cierta inocencia, pusieron en jaque a un régimen entonces sólidamente instalado. Los casi cincuenta años transcurridos confirman que los graves incidentes sucedidos en esas jornadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid supusieron, como señaló años después Roberto Mesa Garrido, el nacimiento del movimiento estudiantil contra el franquismo y que la universidad, siempre sospechosa para el sistema, se convirtiese definitivamente en «un mecanismo de reproducción de opositores al régimen»¹. El relato de aquellos hechos es

* La realización de este trabajo ha sido posible gracias al Grupo de Investigación SEJ-302 «Del Derecho común europeo al Derecho civil» (financiado por la Junta de Andalucía). Igualmente, quiero agradecer la oportunidad que me ofrecieron los amigos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid, de discutir una versión del mismo, en una sesión de su Seminario permanente, celebrada el 28 de marzo de 2006. Las sugerencias y aportaciones que se realizaron en el curso de dicha sesión han sido tenidas en cuenta en la redacción final del texto. Por último, quiero rendir tributo agradecido a la memoria de Bernardo Víctor Carande de la Torre (1932-2005).

¹ R. Mesa Garrido (ed.), *Jaraneros y alborotadores. Documentos sobre los sucesos estudiantiles de febrero de 1956 en la Universidad Complutense de*

bastante conocido². Sintéticamente, aquellos días fueron la desembocadura de una serie de iniciativas auspiciadas por estudiantes universitarios (y algunas otras personas), de diversa procedencia, pero todos comprometidos en la lucha antifranquista. En 1955, con el apoyo del Rector Laín Entralgo, desde unos aparentemente inocen-

Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1982. Este libro, como deja claro Mesa Garrido en el prólogo (pp. 23-24), tuvo por afán conjurar el olvido de unos hechos que supusieron el punto de arranque definitivo de uno de los movimientos de oposición al franquismo. Cuando hoy tanto se habla (y con razón) de que la transición se basó, entre otros pactos, en uno de silencio y olvido sobre las consecuencias de la Guerra Civil en perdedores y sobre lo sucedido durante el régimen franquista, libros como éste pueden sorprender, publicado en enero de 1982 por una de las principales universidades de nuestro país. Más allá de explicaciones inmediatas —Roberto Mesa Garrido era Vicerrector de la Universidad Complutense entonces—, creemos que un trabajo como éste puede servir de modelo a mucho de lo que hoy se hace. Sin renunciar a *hacer justicia*, el aporte documental es exhaustivo y nos ofrece una acabada visión de cómo fueron las cosas, un modo de proceder que, insistimos, no es incompatible con una visión *justiciera* de la Historia (propósito no ocultado en ningún momento por el autor). El libro, agotada su edición hace tiempo, acaba de ser reeditado por la Universidad Complutense en el marco de una moderada (y medida) conmemoración de los sucesos de 1956, realizada en la propia universidad por medio de unas jornadas («50 aniversario de los movimientos estudiantiles de febrero de 1956», del 22 al 24 de febrero en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, organizadas por el Departamento de Ciencia Política y de la Administración III). En estas tomaron parte bastantes de los protagonistas de los sucesos de 1956, afortunadamente vivos y más que razonablemente activos en muchos casos.

² Además del de Mesa Garrido, los relatos de los sucesos de febrero de 1956 son numerosos (las alusiones más o menos puntuales son incalculables, constituyendo una de esas referencias cronológicas a la que es tan aficionada cierta historiografía, con un indisimulado afán por simplificar las cosas —tal vez excesivamente—). Entre otros, véanse X. Tusell, *La oposición democrática al franquismo 1939-1962*, Editorial Planeta, Barcelona, 1977, pp. 282-297; V. Fernández Vargas, *La resistencia interior en la España de Franco*, Ediciones Istmo, Madrid, 1981, pp. 185-191; P. Lizcano, *La Generación de 1956. La Universidad contra Franco*, Ediciones Grijalbo, Barcelona 1981, pp. 123-153 (quizá el relato más completo, recientemente reeditado en Leer con motivo del cincuenta aniversario y con prólogo ahora de E. Múgica); R. Montoro Romero, *La universidad en la España de Franco (1939-1970) (Un análisis sociológico)*, CIS, Madrid, 1981, pp. 47-48;

tes «Encuentros de la Poesía con la Universidad» se pasó al propósito de organizar un malogrado «Congreso Universitario de Escritores Jóvenes», que sin llegar a celebrarse sirvió de aglutinante, entre otros, a Enrique Múgica, Julián Marcos, Jesús López Pacheco, José Luis Abellán o Julio Diamante. El antecedente inmediato de lo que sucedería en febrero hay que localizarlo el 24 de enero de 1956, cuando Múgica, Javier Pradera y Ramón Tamames maduran la idea de realizar un «Congreso Nacional de Estudiantes». En torno a esta decisión se suceden en los días siguientes las reuniones preparatorias y los encuentros. Fruto de todo ello es el «Manifiesto a los universitarios madrileños» que redacta Miguel Sánchez-Mazas y que es distribuido en la Universidad el 1 de febrero³. La suerte está echada

M. A. Ruiz Carnicer, *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1945. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1996, pp. 300-305; J. L. Abellán, *Ortega y Gasset y los orígenes de la transición democrática*, Espasa Calpe, 3ª edición, Madrid, 2005, pp. 244-265 (con el valor añadido de tratarse del relato un protagonista directo de los hechos); J. Álvarez Cobelas, *Envenenados de cuerpo y alma. La oposición universitaria al franquismo en Madrid (1939-1970)*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 2004, pp. 67-79; M. A. Sotés Elizalde, *Universidad franquista: debate sobre la libertad de enseñanza (1939-1962)*, Eunsa, Pamplona, 2004, pp. 351-364.

³ El manifiesto, leído hoy, puede resultar hasta sorprendente. Que nadie piense que en él se pide directamente la dimisión del gobierno o la instauración de la democracia en España. Es mucho más modesto —visto desde la actualidad—, lo cual demuestra porqué poco —aparentemente desde hoy— se jugaban algunos el cuello entonces. El tono utilizado es duro y con un punto dramático a la hora de describir la situación de los universitarios españoles: «En la conciencia de la inmensa mayoría de los estudiantes españoles está la imposibilidad de mantener por más tiempo la actual situación de humillante inercia en la cual, al no darse solución adecuada a ninguno de los esenciales problemas profesionales, económicos, religiosos, culturales, deportivos, de comunicación, convivencia y representación, se vienen malogrando fatalmente, año tras año, las mejores posibilidades de la juventud dificultándose su inserción eficaz y armónica en la sociedad y comunicándose, por un progresivo contagio, el radical malestar universitario a toda la vida nacional que arrastra agravándolos todos los problemas antes silenciados». En el manifiesto no se renuncia a algún fogonazo social —«Cuando las Residencias de Estudiantes y Colegios Mayores son escasos y caros, y muchos nos vemos reducidos a pensiones de precio creciente donde la vida de estudio y convivencia universi-

y los acontecimientos —propiamente los sucesos de 1956— van a desarrollarse de forma vertiginosa desde el 7 al 9 de febrero. Como demuestra documentalmente Mesa Garrido⁴, la policía, que está nerviosa y sobre aviso, extrae inmediatamente sus propias conclusiones sobre lo que no puede ver más que como un movimiento peligroso y subversivo. Para el SEU es un auténtico desafío, ya que de ningún modo pueden permitir que se evidencie la más leve duda sobre la hegemonía y el control que ejerce en la Universidad. Después de que, la que luego resultará una de las víctimas políticas (y personales) de los acontecimientos, el Catedrático de Historia del Derecho Manuel Torres López⁵ convoque el día 6 de febrero como Decano de la Facultad de Derecho la Cámara Sindical de ésta —ante la amenaza de la realización de elecciones de representantes en las Facultades del Distrito universitario⁶—, el día siguiente, el 7, es el de las primeras acciones violentas: la Centuria 20 de la Falange, con una curiosa adscripción a la Guardia de Franco, asalta la Facultad produciéndose una auténtica batalla campal en la que una de las *víctimas* será el escudo falangista, el yugo y las flechas, que preside el

taria es casi imposible, cuando los libros de texto son deficientes y costosos, cuando los precios de matrículas y seguros suben continuamente, el estudiante se ve falto de medios suficientes de asistencia universitaria y todas las cargas recaen sobre los agobiados presupuestos de las familias, que no ven compensación a tales sacrificios. Así España, para su mal, permanece en vivo contraste clasista —en éste como en tantos otros aspectos con la realidad universitaria europea, donde el Estado asume buena parte de tales cargas facilitando el acceso de todas las clases sociales a los Estudios Superiores—, ni a alguna referencia a lo que la Guerra Civil y la posguerra supusieron para la universidad —«La situación material y vocacional del universitario español es de indigencia, su perspectiva intelectual es mediocre —¡cuántos catedráticos y maestros eminentes apartados por motivos ideológicos y personalistas!»— (se reproduce el texto del manifiesto en R. Mesa Garrido, *Jaraneros*, cit., pp. 64-67).

⁴ R. Mesa Garrido, *Jaraneros*, cit., pp. 67-78.

⁵ Sobre Manuel Torres López (1900-1987), véase J. de Azcárraga: *Don Manuel Torres López (1900-1987)*, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 73, 1988, pp. 665-667, y J. M. Pérez-Prendes, *Manuel Torres López (1900-1987)*, AHDE, 57, 1987, pp. 1112-1127. Antes, con su prosa barroca, véase J. M. Cuenca Toribio, *Semblanzas andaluzas (Galería de retratos)*, Espasa Calpe, Madrid, 1984, pp. 84-86.

⁶ R. Mesa Garrido, *Jaraneros*, cit., p. 17.

recinto. Todo un símbolo y un preludio. En las dos jornadas posteriores se repiten los incidentes violentos, los cuales llegan a extremos insospechados el 9 de febrero. Ese día, en la calle Alberto Aguilera, estudiantes que protestan por los incidentes de las jornadas anteriores y los falangistas que celebran el «Día del Estudiante Caído» —la conmemoración de la muerte en el Madrid republicano del militante falangista Matías Montero—. El resultado es trágico, ya que resulta gravemente herido de bala un joven de diecinueve años, perteneciente a la Centuria Sotomayor del Frente de Juventudes, Miguel Álvarez, sin que jamás se lograra establecer quién fue el responsable del disparo⁷.

Lo que siguió es previsible, al menos en algunos extremos. El mismo día 9 tuvieron lugar las primeras detenciones, las cuales continuaron el día 11. Antes, el 10, fue decretado el cierre de la Universidad Central. El Consejo de Ministros suspendió, en una decisión sin precedentes y por primera vez desde que fue promulgado, la aplicación de los artículos 14 y 18 del Fuero de los Españoles, los relativos al derecho a fijar libremente la residencia dentro del territorio nacional y a la detención por un plazo máximo de setenta y dos horas como garantía de los detenidos.

En cuanto a las consecuencias político-personales, los incidentes supondrán el cese del Decano de la Facultad de Derecho, la dimisión de Laín como Rector y nada menos que una crisis ministerial. Franco cesará a dos ministros: el Secretario General del Movimiento, Raimundo Fernández-Cuesta y el Ministro de Educación Nacional, Joaquín Ruiz-Giménez. La salida del gobierno de éste tiene otras connotaciones harto conocidas, dado lo que supuso, en cuanto al aperturismo, su paso por el Ministerio. Más querido que logrado, Ruiz-Giménez y sus colaboradores, entre ellos Laín Entralgo, intentaron, tal vez inocentemente, desde el interior del propio sistema, una transformación de la universidad. Todo quedó en un intento y lo que es peor en justificación de ciertos retrocesos que con relación a esta política se produjeron inmediatamente.

A pesar de todo, nada volvería a ser lo mismo a partir de 1956 en la universidad española. El hecho de que durante varios días se sucediesen una serie de incidentes, de muy difícil ocultación, ya que

⁷ Para R. Mesa Garrido, *Jaraneros*, cit., p. 18, no hay duda de que el disparo, como todos los que se produjeron en el incidente, provino de los camaradas del propio herido.

se producían nada más y nada menos que en la Universidad y en las calles de Madrid, fue una llamada de atención, para unos y para otros, en el sentido de tomarse en serio aquello que desde el movimiento estudiantil podía venir como oposición al régimen. La universidad, siempre sospechosa, se convertiría, desde entonces con mayor razón, no sólo en un lugar a controlar y vigilar sino también en un lugar donde reprimir.

Pero en 1956 hubo otros jaraneros y alborotadores. En junio, tuvieron lugar en otra universidad española, en la Universidad de Sevilla, otros incidentes que por coincidencia también sucedieron en la Facultad de Derecho, y que son precisamente los que vamos a presentar en este trabajo. Como se descubrirá rápidamente en el relato que seguirá, estos incidentes son muy distintos. Utilizando un eufemismo consistirían en el *desencuentro* entre un profesor y sus estudiantes o, más bien, en la culminación violenta de una serie de desencuentros o de unas relaciones profesor-alumnos poco afortunadas. No obstante, la personalidad del protagonista principal, el Profesor Ramón Carande Thovar (1887-1986), la intervención de representantes del sindicato universitario SEU y de algún actor secundario, como el Profesor Francisco de Elías de Tejada y Spínola (1917-1978), podrían haber dado pie a la calificación, por parte de algunos, de este episodio como *otros incidentes de 1956*, en línea de continuidad con la acaecido en Madrid unos cuantos meses antes. No obstante, como se verá de inmediato, casi la única continuidad es el fondo —la universidad franquista— y el año en que suceden ambos incidentes. Podrían buscarse otras coincidencias secundarias como la adscripción de algunos protagonistas a los bandos enfrentados en febrero de 1956 o la presencia del SEU, pero esto no son más que elementos que figuran en el guión de estos hechos de forma necesaria, de oficio, dada la época en que éstos suceden.

A pesar de la reducción de estos acontecimientos a sus exactas coordenadas, a una dimensión que muchos podrán ver como menor, despreciarlos como meramente anecdóticos no sería adecuado. Entre otras cosas, equivaldría a no otorgarles la condición de hechos con los que conformar nuestro pasado inmediato, y no sólo por supuesto el de nuestra universidad. Cuando se trata de reconstruir el pasado casi *todo vale*, siempre y cuando le demos su exacta dimensión. En este sentido, este incidente nos muestra cómo transcurrían cotidianamente las cosas en la Facultad de Derecho y en la

Universidad de Sevilla en 1956. Pueden, de forma concreta, servir para verificar en qué medida la política universitaria patrocinada por el Ministerio de Ruiz-Giménez había alcanzado a las universidades periféricas o era algo concentrado en el entorno madrileño. Y pueden ilustrarnos sabrosamente sobre cómo eran las relaciones entre el Catedrático, gran señor feudal, y una parte de sus siervos, la más endeble, los alumnos⁸.

⁸ En este punto, nos gustaría acometer una pequeña desviación historiográfica y una somera explicación sobre las fuentes utilizadas. En cuanto a lo primero, a las connotaciones y registros historiográficos de este trabajo, con toda su modestia, creemos que en él se ensayan o utilizan algunas de las fórmulas historiográficas actuales (al menos, sobre las que se reflexiona). Esta licencia nos la tomamos como defensores de una historiografía *consciente*, lo que implica, entre otras cosas, una percepción hacia ésta *kavafiana*, si se nos permite la expresión, en la que nos parece tan importante el camino como la meta, y en la que nos parecen tan importantes las preguntas y cómo las resolvemos que las respuestas a éstas. En definitiva, una idea de historiografía, del arte de hacer la historia, como algo que enriquece en sí mismo y que no queda circunscrita a la obtención de unos resultados. En este sentido, conviene o nos permitimos hacer algunas calificaciones. Este pequeño trabajo sobre unos incidentes acaecidos en una universidad española en 1956, pensamos que engrosaría la llamada *Historia cultural*, en su versión universitaria (todo un subgénero de ésta o ya incluso para algunos un género con autonomía propia). Por otra parte, también habría que incluir este trabajo en la llamada *Historia del presente*, una especie de Historia contemporánea inmediata, y que, por muchas connotaciones, tiene interés pero básicamente por hacer realidad esa función tradicional de la Historia de servir entre otras cosas para explicar el presente. Finalmente, para concluir con las calificaciones, este trabajo podría incluirse también en la llamada *microhistoria*.

Esta última calificación se detecta con facilidad en algunas de las fuentes que sostienen este trabajo. Y con ello pasamos al segundo capítulo de esta desviación: una somera enumeración y descripción de éstas. En primer lugar —y es un tipo de fuente tradicional—, nuestro trabajo está basado en un documento «Expediente sobre los hechos denunciados por el Catedrático de esta Facultad Dr. Carande Thovar», depositado en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla como Legajo n.º 3687-06. El expediente está recogido en una carpeta gris, abierta, bastante deteriorada sobre la que aparece, debajo del título mecanografiado en letras mayúsculas y subrayado con línea doble, el número 1956, en lápiz. El número del legajo aparece en la esquina superior derecha junto con un «(72 h)» (que

2. *La anécdota: el incidente*

Para el relato de los hechos que nos ocupan disponemos de diversos testimonios. Existe incluso hasta una versión digamos popular, presente en la memoria de muchos individuos de aquella época y de las inmediatamente posteriores, que han ido añadiendo a los hechos algunas puntadas, casi inevitables en el relato de autoría popular. Al

son las hojas que componen el legajo). Del mismo título hay que deducir que el expediente se recopila en la Facultad de Derecho y se envía al Archivo. La recopilación, además de estar bastante ordenada, es detallada. En la Hoja 5 del legajo, por oficio núm. 378, de fecha 6 de junio de 1956, el Decano de la Facultad de Derecho remite al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector los documentos de que los que consta la «Información sobre los incidentes provocados por los alumnos de 2.º curso de esta Facultad» y que consisten, como se enumera, en: 1.º — Denuncia de los hechos por el Dr. Carande. 2.º — Comunicación del Excmo. Sr. Rector ordenando información sumaria de los hechos. 3.º — Certificación del acuerdo de Junta de Facultad del día 4 de los corrientes. 4.º — Escrito formulado por el Subdelegado del S.E.U. 5.º — Escrito informando de los hechos el Sr. Ruiz del Portal. 6.º — Acta de comparecencia del Profesor Adjunto Sr. Romero Muñoz. 7.º — Ratificación de las manifestaciones del Sr. Romero Muñoz por el Sr. Ruiz del Portal. 8.º — Informe y propuesta de sanción que formula el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad de Derecho. 9.º — Certificación del acuerdo de la Junta de Facultad aprobando el anterior informe y propuesta. 10.º — Certificación de los alumnos matriculados en la asignatura de Economía Política. 11.º — Certificación de los alumnos aprobados en la asignatura de Economía Política. 12.º — Certificación de los alumnos que figuran en el acta de examen de la cirada asignatura en los exámenes de Milicia Universitaria» (de dichos documentos hay otra copia en el legajo, en las hojas 22-36). De lo detallado del legajo da fe el que se incluya en éste, por ejemplo, los anuncios publicados en el tablón de anuncios con relación a las consecuencias del incidente. Puede resultar excesivamente detallado, pero lo es para suerte del curioso y ahora de quienes lo leemos casi cincuenta años después. Hay aspectos humanos que podrían haber sido soslayados, pero que aparecen en el expediente, como son las notas que envían, ya veremos en qué contexto, diversos catedráticos sumándose a la resolución solidaria con D. Ramón de la Junta de Facultad, o la vicisitud personal de algunos de los alumnos sancionados.

En segundo lugar, nos hemos valido de una fuente que pensamos está directamente vinculada a la Historia del presente como es el testimonio personal directo, obtenido de personas vivas que protagonizaron o estu-

incidente lo hemos calificado de anécdota conscientemente, ya que, como hemos dicho, no se trataría más que del desencuentro o falta de coincidencia entre un profesor y unos alumnos, aunque, como hemos insistido también, no puede perderse de vista en qué momento se producen estos hechos y quiénes son los protagonistas. El incidente puede contemplarse *a priori* como la manifestación de un ambiente inmediato y más amplio: el propio del año 1956. Y también, por supuesto, reflejaría el ambiente existente —un poco de microhistoria— en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla en aquellos momentos, especialmente entre los catedráticos. Luego volveremos sobre ello, pero en el desarrollo de los hechos tiene mucho que ver quienes son sus protagonistas principales por la parte de los catedráticos: Ramón Carande y Francisco Elías de Tejada⁹.

vieron en las cercanías de los hechos objeto de atención. En concreto, el procedimiento utilizado ha sido la entrevista personal y la realización de un cuestionario. Los entrevistados han sido tres: primero, Manuel F. Clavero Arévalo, Catedrático de Derecho administrativo entonces y Secretario de la Facultad, encargado de realizar el expediente que sigue a estos sucesos; segundo, Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez, abogado sevillano y en aquel momento Delegado del S.E.U. del Distrito Universitario (cargo que desempeñó entre octubre de 1955 y octubre de 1957); y tercero, Bernardo Víctor Carande de la Torre, escritor e hijo de D. Ramón y, sin duda, el mejor conocedor de la biografía de su padre.

Finalmente, nos hemos valido, como no podía ser de otro modo, de las fuentes bibliográficas. Éstas son prácticamente inexistentes, en un sentido directo, sobre los hechos relatados (recientemente hace referencia a estos incidentes J. L. Rubio Mayoral, *Disciplina y rebeldía. Los estudiantes en la Universidad de Sevilla [1939-1970]*, Universidad de Sevilla, 2006, p. 103 y notas 39 y 41), pero sí son muy abundantes, cada vez más, sobre el contexto en que los mismos se producen. Para la comprensión y la exacta ubicación de estos hechos tenemos la fortuna de contar con los numerosos trabajos, que bien en una perspectiva general o en alguna más concreta o monográfica —algunas veces insospechada *a priori*— bordan el periodo franquista.

⁹ Un poco de todo esto hay en el relato de los hechos —inexacto en algunos extremos— que nos ofrece el hijo de Ramón Carande, con su peculiar estilo literario, en B. V. Carande, *Ramón Carande. Biografía ilustrada*, Fundación El Monte, Sevilla, 2003, pp. 116-117, que no duda en atribuir el origen del incidente a la mano tenebrosa de algún colega —a quien por supuesto no nombra—: «Se avecina su jubilación, su «jubilosa jubilación» que llamará pues ella le dejará más tiempo para su trabajo, su vida, aun-

Pero reconstruyamos los hechos. Para ello, nada mejor que quienes los protagonizan para relatarlos —aunque el hecho de ser protagonistas no garantiza la objetividad y veracidad del relato; más bien la condición humana va por otro lado—. En primer lugar, leamos la denuncia que Ramón Carande Thovar, de inmediato el lunes 4 de junio —los incidentes acaecen el viernes 1 y el sábado 2, sobre todo este segundo día—, eleva a conocimiento del decano:

Lamento tener que elevar a conocimiento de V.S.I. los hechos siguientes: Primero.— Al llegar al edificio de la Facultad el día dos de junio, a las cinco de la tarde, fui recibido por un grupo de alumnos, con silbidos. Durante la sesión de exámenes de aquella tarde, en los comienzos y al final, se hicieron ostensibles las protestas con gritos, cosa que se reanudó al terminar nuestras tareas.— Segundo.— Estas manifestaciones acrecentadas con insultos se reanuda-

que todavía la universidad en la patria aquella que habita, en aquella ciudad a veces no tan cálida como debiera, le depare un disgusto más. Hay colegas (algo hay que llamarlos) que no son partidarios (de él) e incitan a los alumnos siempre propicios (algunos) a la bulla. Algo tan sevillano. Se corrió la voz, movida convenientemente, contra el catedrático (él), que dispuso para remediar el abandono de las clases por parte del alumnado entre Semana Santa y Feria que no los aceptaría a examen final (y eso que luego los aceptó, aunque muchos no lo superaron), de que: 1.º Habiéndosele preguntado en clase, «Don Ramón ¿cómo encabezamos el escrito», contestó, «con su nombre y dos apellidos, la fecha, y si además le gusta puede usted poner José, Jesús y María». 2.º Se atreviese, el mismo día de la muerte del general Moscardó, a dedicarle un minuto de silencio, en clase, al mismo suceder de un antiguo catedrático de la universidad Sevilla, Blas Ramos Sobrino (al que no hacía mucho vimos en el exilio). 3.º Que también en clase dijera que lo más parecido que conocía al Boletín Oficial del estado era La Codorniz. [...] Pero claro, siempre hay algo más, también había, por parte de los promotores, lo de siempre, incomprensión, torpeza y envidia. Así que mi padre fue perseguido, abucheado y apedreado, desde la Universidad (ya en la Fábrica de Tabacos) hasta Álvarez Quintero. Eso sí, acompañado y protegido por sus ayudantes de clase Joaquín Ruiz del Portal, Enrique Otte y Vicente Romero» (E. Otte, alemán transplantado a Sevilla, alumno de D. Ramón en los años cuarenta y posteriormente profesor de Historia en Alemania no acompañaba, como veremos, ese día a D. Ramón; con él, no obstante, mantuvo una estrecha relación intelectual y amistosa de la que da cuenta el propio R. Carande, en *Galería de amigos*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, pp. 163-167.

ron a nuestra salida, y ya en la calle de San Fernando, yendo acompañado de los dos miembros del Tribunal, el Profesor Adjunto de las asignaturas de mi grupo, Don Vicente Romero Muñoz, y el Profesor de Contabilidad, Ayudante de mis asignaturas, Don Joaquín Ruiz del Portal y Rosillo, nos siguieron a unos veinte metros de distancia, quince o veinte estudiantes del Curso Segundo al parecer, los mismos que iniciaron con algunos más, del mismo curso los silbidos e insultos.= Tercero.— Al llegar a mi domicilio, con nuestros compañeros, prosiguieron los insultos, llegando incluso a lanzarnos dos pedradas. Esto me movió a solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, por teléfono, y tiempo después llegaron dos números de la Policía Armada, cuando ya los alumnos habían desaparecido.= Cuarto.— En la mañana de hoy, con ocasión de una salida que hice a Secretaría, desde el Aula, se reanudaron los insultos.= Pongo el caso en conocimiento de V. S. I. a los efectos oportunos.= Dios guarde su vida muchos años.= Sevilla 4 de junio de 1956¹⁰.

El relato de Carande permite hacerse con una idea bastante aproximada de cómo fueron los incidentes, al menos en su parte *física*. Un grupo de alumnos utiliza varias armas, que pueden caracterizarse bajo el común denominador de servir para el acoso: el silbido, el insulto y la pedrada —hasta dos contabiliza el denunciante—. Es fácil imaginarse al catedrático, ya anciano y a punto de la jubilación, escoltado por sus dos ayudantes y seguido por un grupo vociferante y tumultuoso, a pesar de que sólo son quince o veinte. La Universidad se ha trasladado recientemente de su ubicación en el centro de Sevilla a su actual sede central de la Fábrica de Tabacos, fuera estrictamente del casco histórico¹¹. El domicilio de Carande, en el número 37 de la calle Álvarez Quintero¹², en los alledaños de la

¹⁰ Este texto aparece en la hoja 7 del Legajo con el título «COPIA DE LA DENUNCIA DEL Dr. CARANDE Y THOVAR». Se trata, como se señala en el pie del documento por el Secretario de la Facultad, de una copia compulsada con el original.

¹¹ El 4 de abril de 1954, en un acto presidido por el Ministro de Educación Nacional y el Cardenal Pedro Segura, bajo el Rectorado de Carlos García Oviedo, tiene lugar la inauguración de la nueva sede de la Universidad, comenzando precisamente por la Facultad de Derecho.

¹² Hoy existe en dicha casa, situada en esa calle angosta y peatonal, cerrada al tráfico, una placa que recuerda la residencia en la misma del Prof. Carande, placa propia del periodo, la tardo transición, en la que

catedral de Sevilla, se encuentra prácticamente a la misma distancia de la anterior ubicación que de la nueva —lo único que hizo fue cambiar la dirección de su caminata diaria hasta la universidad—¹³. El itinerario seguido —no se especifica en estos relatos— no nos resulta conocido, pero es fácilmente imaginable y casi seguro que transcurre por algunas de las calles más conocidas y concurridas, entonces y ahora, de la ciudad. En definitiva, todo un escándalo¹⁴, que no debió de pasar inadvertido en la tranquila y provinciana

Carande se convirtió en una especie de icono liberal, muy útil incluso para algunos (para ser paseado y enseñado): «En esta casa vivió D. Ramón Carande — Maestro de historiadores Discípulo de la vida — Hombre esencial a quien nada fue ajeno. Palencia 1887-Almendral 1986 — La ciudad de Sevilla agradecida — 4 de mayo de 1987».

¹³ Precisamente a este paseo cotidiano hasta la vieja Universidad de la calle Laraña en Sevilla, como algo característico de D. Ramón se refiere R. Pérez Delgado, *Recordando a D. Ramón Carande*, Moneda y Crédito, n.º 170, 1986, p. 22: «No era difícil ver a don Ramón en las calles de Sevilla. Yo lo vi más de una vez muy de mañana marchar, sumamente ágil de movimientos por la calle Sierpes —estatura normal, capa española azul sobre los hombros, traje y sombrero oscuros, patillas, gafas de miope— y al llegar a la Campana girar, rápido, hacia la derecha, seguir por la calle Laraña y entrar en la Universidad a empezar su jornada laboral, que no terminaba hasta la hora de dormir».

¹⁴ A pesar de que el incidente no debió de pasar desapercibido en la ciudad, no aparece reseña alguna del mismo en la prensa de esos días. Visto con la perspectiva actual, un hecho de estas características, que ya hemos dicho que no pasa de ser un incidente entre profesor y alumnos, no aparece tampoco hoy normalmente en la prensa. Distinto hubiera sido seguramente si alguna de las piedras arrojadas hubiese dado en el blanco deseado. Entonces tal vez la noticia hubiera engrosado las páginas de sucesos. De todos modos, tampoco resulta descabellado pensar que la prensa local de la época, de por sí mojigata, se autocensurase y no incluyese una noticia en la que parecían implicados, de un lado, estudiantes y, de otro, sobre todo, un profesor tibio o sospechoso políticamente. Así, el diario *ABC* del domingo 3 de junio, en su sección de «Informaciones y noticias varias de Sevilla», en la p. 23, da cuenta de cosas como que «El gobernador civil clausuró en La Roda un cursillo, organizado por la Sección Femenina» y de diversos «Sucesos», como la «Detención de un carterista», la «Captura de una sirvienta ladrona» o el «Hurto de una bicicleta». Tampoco hay referencias al incidente en los otros periódicos locales de la época *El Correo de Andalucía* y el diario *Sevilla*.

Sevilla¹⁵. El relato de Carande es comedidamente —al menos así no los parece— dramático y resulta, sobre todo, preciso a la hora de establecer los hechos sucedidos. Ahora bien adolece de algo, ya que no informa de por qué esos alumnos de segundo curso deciden emprenderla con él y sus ayudantes. Evidentemente, a él esto no le corresponde y mucho menos cuando se tiene con seguridad la conciencia de que nada justifica una conducta de este tipo. Para conocer estos motivos deberemos acudir a otros relatos.

En este punto, y con esta necesidad de conocer los motivos, llegamos a una de las *perlas* del expediente. Es una pieza que muestra por sí sola muchas cosas y que puede ser objeto de diversos aprovechamientos. Se trata del escrito que presenta el Subdelegado del SEU (hoja 10, dos páginas) al Decano de la Facultad de Derecho, entonces Alfonso de Cossío y Corral, Catedrático de Derecho civil, el 5 de junio de 1956¹⁶. Por enjundioso y esclarecedor, hemos decidido reproducirlo en su totalidad. Merece la pena:

Los alumnos de segundo curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, con el debido respecto, informan a V.I. los siguientes hechos:= El día 1 de junio de 1956 el Dr. Carande y Thovar convocó a exámenes de Economía Política a aquellos alumnos que no le hubieran hecho el día 21 de mayo —once alumnos presentados— o no hubiesen sido previamente eliminados de examen. = La prueba constó de seis pruebas y duró de 8'30 a 11'30, tiempo insuficiente para su desarrollo.= El día dos del mismo mes el Sr. Auxiliar de Economía Política y profesor de Contabilidad. Sr. Ruiz del Portal, aplazó el examen convocado para las 9'30 a las cinco de la tarde de este mismo día.= A partir de las once horas del mismo día, salen las papeletas de Economía Política con fecha del día uno, en el cual se celebró el examen, siendo por completo arbitrarias las calificaciones que en ellas constaban.= Hacemos constar que el término medio de los ejercicios era de una extensión de catorce páginas tamaño folio por lo que nos parece moralmente imposible

¹⁵ Sobre la ciudad en aquella época hay innumerables testimonios personales e historiográficos. Entre ellos, véase N. Jesús Salas, *Sevilla en tiempos del Tamarguillo*, Tomo I, Editorial Castillejo, Sevilla, 1995, esp. pp. 161-190, dedicadas a 1956.

¹⁶ En el Legajo aparece en la hoja 10 (dos páginas) como «COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SUBDELEGADO DEL S.E.U», compulsada como «conforme» por el Secretario de la Facultad.

que el Dr. Carande haya leído en el breve espacio de unas horas 1.400 páginas; sin que dejemos de reconocer la gran capacidad intelectual del titular de esta Cátedra.= A la vista de tal injusticia y arbitrariedad, una representación del curso marcha a entrevistarse con el Jefe del S.E.U. Es de notar que el Dr. Carande tiene por costumbre no recibir representantes del curso votados legítimamente ante Srs. Catedráticos y reconocidos legalmente por nuestro Sindicato.= A las cinco de la tarde el curso esperaba en la Facultad para efectuar el examen de Contabilidad, pero el Sr. Ruiz del Portal aplazó dicho examen para el lunes día 4, y seguidamente entro a examen de Hacienda como auxiliar del Dr. Carande.= Ante esta nueva informalidad el curso marcha a hablar con el Sr. Rector de esta Universidad, el cual nos aconseja seguir la vía legal para la solución de estos contratiempos, para lo cual nos indica visitar al Sr. Decano de la Facultad de Derecho.= Una comisión nombrada por el curso, visita al Sr. Decano en su domicilio para pedirle una solución rápida a la situación tan injustamente provocada.= El Sr. Decano expuso a la Comisión, que «la responsabilidad de esta situación no es del Catedrático, sino del curso por su falta de disciplina durante el año».= La comisión le aseguró que ninguna falta de disciplina se ha cometido contra la Cátedra de Economía Política.= Dice seguidamente el Sr. Decano que «no podemos legalmente culpar de nada al Dr. Carande porque el catedrático tiene facultad ilimitada sobre los alumnos oficiales». «No resulta sospechoso que el Dr. Carande haya corregido más de cien ejercicios en pocas horas, porque D. Marcelino Menéndez y Pelayo leía dos páginas en de un solo golpe de vista».= «Es mas, sigue diciendo el Sr. Decano ni siquiera tiene obligación de leer los ejercicios porque sus derechos son ilimitados». Decimos que en este caso el estudiante universitario no tendría garantía legal alguna, y el señor Decano responde que de nada sirve la garantía puesto que «nadie garantiza al garantizador». Habla de que conoce sentencias de un juez de Primera Instancia mejor hechas que las del mismo Tribunal Supremo.= No comprendemos como pretende el Sr. Decano aplicar esta disgresión a nuestro caso concreto.= Por último, nos propone la solución legal: una instancia que el admitiría o no. En caso de que se resolviera a nuestro favor, se constituiría un tribunal de comparación presidido por él, como Decano, y en el que tomaría parte necesariamente el Dr. Carande.= Como amigo nos recomendó paciencia ya que en caso de constituirse dicho tribunal aun examinando con justicia, lo haría desde luego sin ninguna benevolencia, sino «a cara de perro». Su resultado no mejoraría la situación del curso sino que la empeoraría en el presente y para el futuro.= Todavía el Sr. Decano aclaró que él sin dejar de ser justo y examinando de acuerdo a un programa

podría suspender a todos los civilistas de España, y ellos le podrían suspender a él.= Los representantes del curso salen de casa del Sr. Decano y comunican al resto del curso el resultado de la entrevista. Se produce desesperación e indignación general.= De nuevo el curso vuelve al Sr. Rector a comunicarle el resultado.= De vuelta a la Facultad el curso se encuentra con que el Sr. Ruiz del Portal profesor de Contabilidad que anteriormente había aplazado hasta el lunes día 4, el examen de esta asignatura, ha celebrado ya el examen, dando al curso por no presentado.= Ante este nuevo alarde de injusticia agostados todos los recursos legales, el curso espera al Dr. Carande fuera del recinto universitario y junto con sus auxiliares le sigue por la calle con manifestaciones de desagrado por la actitud adoptada, tanto por el Dr. Carande como el Sr. Ruiz del Portal. Es de notar que al curso se unen elementos extraños a él, muchos de ellos antiguos alumnos del Dr. Carande.= Para mejor comprender la justificación de nuestra conducta, seguida por el curso, y a la que se unieron voluntariamente otros elementos, es preciso hacer constar: = La conducta del curso hacia el Dr. Carande ha sido intachable en todo momento, y en cambio la del profesor hacia su clase ha sido desconsiderada en las últimas fechas y en algunas anteriores.= El Dr. Carande se ha limitado a dictar traducciones directas de varios libros con frecuencia ininteligibles.= Ha hecho guardar a la clase minutos de silencio por personas como Don Blas Pérez Sobrino que, según el, era «un gran español al cual la fatalidad histórica arrojó lejos de nuestras fronteras». Omitiendo el recuerdo de personalidades tan destacadas como la del glorioso General Moscardó. Otro minuto de silencio nos hizo guardar por la muerte de Ortega.= El Dr. Carande ha herido nuestros sentimientos religiosos y de libertad obligándonos a comenzar un ejercicio parcial y escrito con las palabras de «Jesus, José y María». Dado el tono y las circunstancias creemos que se trataba de una irreverencia cuando menos.= Y para terminar hiere nuestros sentimientos patrióticos al decir que los únicos periódicos gratuitos de España son La Codorniz y el Boletín Oficial del Estado.= Insignificancias si se quiere, pero insignificancias muy significativas.= Toda esta conducta culmina con la injusticia de los exámenes finales de los que previamente había eliminado a cuarenta alumnos.= Contando con estos antecedentes sepuede comprender la indignación del curso ante unas calificaciones otorgadas por un señor catedrático cuya conducta nos da la seguridad moral de no haber leído los ejercicios, lo que desde luego es una excepción a la justicia normal de nuestros catedráticos. En especial preciso es comprender la indignación de los Sres. alumnos becarios, al perder por tamaña injusticia la posibilidad de continuar sus estudios. Es de observar

que los tumultos sólo se produjeron *después* que el Sr. Decano nubló toda esperanza de resolver nuestra situación por medios legales.= Tan solo entonces la indignación afloró al exterior en forma natural y perfectamente comprensible.= En justicia y con todo respeto creemos que nuestros intereses han sido injustamente lesionados y este Curso espera sean atendidas las peticiones siguientes:= Primero Que no se nos imponga sanción colectiva alguna.= Segundo Que se forme un tribunal especial, en junio, de doctores de esta Facultad del cual no forme parte el Catedrático de la asignatura con objeto de que en primer lugar no pierdan los derechos de beca sus poseedores, y asimismo pueda ser reparada la injusticia con el examen de los restantes.= 3.º Que se abra una investigación sobre la conducta académica del Dr. Don Ramon Carande y Thovar.= 4.º Asimismo pedimos el cese total de sus funciones universitarias del Licenciado don Joaquín Ruiz del Portal, por considerarlo totalmente incompetente para desempeñar los cargos que ocupa.= 5.º Que haya un examen de Contabilidad, en junio, en las condiciones establecidas en la petición segunda.= Dios guarde a usted muchos años.= Quedamos en espera que con su acostumbrada justicia se solucione a los problemas que presentamos, así como las peticiones igualmente formuladas.= Sevilla 5 de junio de 1956.= firmado por el Segundo de Derecho.= presentado y firmado por el Delegado de este curso, según lo previsto en el Art. 21 del Estatuto del Estudiante aprobado por la Presidencia del Gobierno, según Decreto de 11 de agosto de 1953.= El Subdelegado.= Delegado en función firma ilegible, rubricado¹⁷.

¹⁷ La lectura de este largo texto, como decimos, merece la pena. Dos páginas bastan para devolvernos a la España y a la universidad española de hace cincuenta años. El texto nos permite establecer varias conclusiones. En primer lugar, el fondo del asunto permanece invariable: los incidentes no son más que la manifestación de las malas relaciones entre un profesor y su *curso*. El modo en que éste aparece referido, como curso, es decir, como una entidad, un cuerpo intermedio -hasta aparece firmado por el «Segundo de Derecho»—, es una de las curiosidades del texto: es como si el corporativismo hubiese calado hasta esos extremos. Segundo, en el texto se trasluce otro corporativismo, más previsible por otra parte: el de los profesores. Dicho corporativismo aparece especialmente en la impagable visita al Decano, D. Alfonso de Cossío y Corral; la manifestaciones de éste, reconocido liberal, no dejan precisamente en muy buen lugar a su liberalismo. Tercero, el desencuentro parece venir de lejos: además de su forma de desarrollar las clases —«el Dr. Carande se ha limitado a dictar traducciones directas de varios libros con frecuencia ininteligibles»,

Para concluir, dejemos que nos ofrezca su versión cercana a la del Profesor Carande pero más detallada uno de sus ayudantes, Joaquín Ruiz del Portal¹⁸:

Ilmo. Sr.: = Complimentando el requerimiento que me ha hecho para que le informe sobre los incidentes provocados por los alum-

ya veremos que la docencia no era precisamente la parte del oficio universitario con la que más disfrutaba, sobre todo entonces, en aquél periodo prejubilar—, aparece el relato de algunos hechos protagonizados por D. Ramón, irreverentes e incompatibles con los sentimientos patrióticos del «curso»: la equiparación de la Codorniz y el Boletín Oficial del Estado o el *ninguneo* de la muerte del héroe del Alcázar de Toledo —el General Moscardó fallece el 12 de abril de 1956— frente al recuerdo del fallecimiento en el exilio de su amigo Blas Ramos Sobrino, Catedrático de Filosofía del Derecho (citado en el texto como «Blas Pérez Sobrino»).

El recuerdo en clase de Blas Ramos Sobrino (1891-1955) se explica en el hecho de que se trata de un viejo amigo y colega de las aulas sevillanas, donde fue Catedrático de Filosofía del Derecho. Institucionista convencido y profeso —su tesis doctoral fue dirigida por el propio F. Giner de los Ríos— falleció en el exilio, en Auch (Francia), el 27 de noviembre de 1955. La figura de Ramos Sobrino fue modestamente recuperada en la década de los setenta, gracias fundamentalmente a la labor de un sobrino suyo (Luis González Ramos), que propició la edición de algunos de sus escritos: *El Derecho y el hombre actual. Primer volumen*, Madrid, 1969; *El Derecho y el hombre actual. Segundo volumen*, Madrid, 1976, y finalmente *Un maestro y diez lecciones de Filosofía del Derecho*, Madrid, 1979. En éste, la décima y última lección, redactada por su sobrino, da cuenta de su vida y obra (pp. 113-123).

¹⁸ Aparece en el Legajo en la hoja 11 como «COPIA DEL ESCRITO QUE FORMULA DON JOAQUIN RUIZ DEL PORTAL». Otro testimonio es el del otro ayudante de Carande, que también le acompaña ese día. En la hoja 12 del Legajo se recoge «COPIA DEL ACTA DE COMPARECENCIA DEL PROFESOR ADJUNTO DON VICENTE ROMERO MUÑOZ: «En la ciudad de Sevilla a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, Don Alfonso de Cossio y del Corral comparece Don Vicente Romero Muñoz, mayor de edad, casado, Profesor Adjunto de esta Universidad, que juramentado expone: Que en su calidad de Profesor Adjunto del grupo de asignaturas de don Ramon Carande, ha formado parte del Tribunal de exámenes de la actual convocatoria, presenciando cuantos hechos han sido denunciados por el expresado Sr. Catedrático, excepto el primero de ellos por haber tenido lugar minutos antes de su entrada en la Universidad el sábado día dos de los corrientes, si bien el

nos oficiales de 2.º curso, tengo el honor de manifestar lo siguiente: = Que el sábado día 2 de los corrientes a las 5 de la tarde cuando llegaba a la portada exterior de la Facultad, observé que Don Ramón Carande, que ya entraba en el edificio, era recibido con fuertes silbidos por un grupo de alumnos, silbidos que se oían con gran intensidad desde el arrecife de entrada por donde marchaba el que suscribe. Momentos después llegó el otro miembro del Tribunal Don Vicente Romero Muñoz y constituido aquel para proceder a los exámenes de Hacienda Pública (Derecho Fiscal) y Contabilidad, continuaron los silbidos en las galerías, entrando el aula a

propio Dr. Carande se lamentó de la desagradable acogida que había tenido por parte de los alumnos, y el Sr. Ruiz del Portal, le informó detalladamente de los hechos.= Que todos los demás extremos que aparecen en el oficio del Dr. Carande, han sido desgraciadamente presenciados y vividos por el compareciente, que responde de su veracidad y autenticidad, caso necesario. Y como quiera que el bedel Sr. Moreno indicó al al que comparece la actitud levantisca de los alumnos y que estaba abierta la puerta de la calle San Fernando, pareció bien a todos salir por la puerta indicada, afin de evitar el incidente que estos preparaban, pero esto no obstante cuando, cuando marchaban por dicha calle San Fernando, Don Ramón Carande, Don Joaquín Ruiz del Portal y el compareciente, fueron seguidos por unos quince o veinte alumnos que a agrandes voces dirigían insultos contra don Ramon percibiendo reiteradas veces los gritos de «Carande, cabron» y «Carande, hijo de puta».= Que al caer una piedra sobre ellos a la llegada al domicilio del Dr. Carande hubo de dar aviso a la fuerza publica, si bien comparecio la pareja de la Policia Armada se habían marchado los alumnos.= Que en la mañana de ayer, con ocasión de que el Sr. Carande atravesaba la galería de la facultad desde el aula dos a la Secretaria, volvimos a oír el Sr. Ruiz del Portal y el compareciente, desde el aula los silbidos y voces de los alumnos, diciéndonos a su regreso el Sr. Carande que le habían vuelto a insultar como el sabado anterior.= Y no tenido mas que exponer, firma su comparecencia conmigo el Secretario. Doy fe. Firmado, Vicente Romero, rubricado. Dr. Manuel F. Clavero, firmado y rubricado.».
 = [...] RATIFICACIÓN.— En Sevilla a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad, asistido de mi el Secretario, comparece Don Joaquín Ruiz del Portal y Rosillo y previa lectura del informe que antecede, manifiesta que se afirma y ratifica en todos y cada uno de los extremos que se contienen en dicho informe. Y firma con el Ilmo. Sr. Decano, de lo que doy fe. firmado Joaquín R. Del Portal, rubricado.= Dr. Manuel F. Clavero, rubricado. Dr. A. Cossio, rubricado.» = = =
 [...] ES COPIA, que compulsada con el original, es conforme, [...] El Secretario de la Facultad».

examinarse los alumnos de enseñanza no oficial, pues los oficiales que se encontraban también allí y cuyas papeletas habían sido ya recogidas, se negaron a entrar en el aula, acentuando con esa ostensible negativa su actitud levantista y rebelde demostrada anteriormente con los silbidos al Presidente del Tribunal Sr. Carande. Poco después cesó el tumulto, porque marcharon los alborotadores a la calle, según me informé con posterioridad, a visitar al Magfco. Y Excmo. Sr. Rector. Pero poco antes de terminarse los exámenes de Hacienda Publica y de Contabilidad, volvimos a oír el escándalo en las galerías y, una vez terminados dichos exámenes, a eso de las ocho de la tarde, llegó al aula Don Francisco Sanabria Escudero quien me avisó de que a él habían llegado noticias del propósito de los alumnos de molestar a la salida a don Ramón Carande, el bedel Sr. Moreno, quien le dijo que había abierto la puerta de la calle de San Fernando para que saliésemos por ella. Así lo hicimos el Sr. Carande, el Sr. Romero y el que firma, pero apenas habíamos traspuerto la verja, oímos de nuevo los silbidos y vimos unos quince o veinte estudiantes aproximadamente que nos seguían a unos treinta metros y que ya no se limitaban a silbar, sino que ante el asombro de los transeúntes dirigían los más soeces insultos al Sr. Carande y, aunque lamente el repetirlos aquí, es preciso que quede constancia de ellos para un perfecto conocimiento de los hechos. Los dichos insultos pronunciados a gritos eran los de «Carande, cabron» y «Carande, hijo de puta». = Al llegar al domicilio del Sr. Carande en la calle Álvarez Quintero, arreciaron los insultos y de las palabras pasaron a los hechos, pues primero arrojaron una piedra que cayó a la puerta de la casa del Sr. Carande y cuando avanzábamos hacia la calle de Hernando Colón, los grupos que nos habían seguido huyeron hacia la calle Cobo Noval y parapetados en el desnivel del piso de la calle que allí existe, arreciaron en los insultos y arrojaron otra piedra que dio en el escaparate de la librería de la Vda. de Carlos García. Entre tanto el Sr. Romero había telefonado a la Jefatura Superior de Policía, de donde enviaron al domicilio del Sr. Carande una pareja de la Policía Armada, para protegerle, pero ya, a eso de las nueve y media, habían desaparecido los grupos de estudiantes. = En la mañana de ayer, con ocasión en que el Sr. Carande atravesaba la galería de la Facultad, desde el aula número dos a la Secretaría, volvimos a oír el Sr. Romero y yo, que en aquella nos quedamos, los silbidos y voces de los alumnos, diciéndonos a su regreso el Sr. Carande, que le habían vuelto a insultar como el sábado anterior. = Es cuanto puedo y debo informar a V. I. = Dios guarde a V.I. muchos años. = Sevilla, 5 d ejunio de 1956. = Joaquín Ruiz del Portal, rubricado. = Ilmo. Sr. Don Alfonso de Cossio y Corral, Decano de la Facultad de Drecho. = Ciudad

Todos estos testimonios nos hacen adquirir una noticia acabada de los acontecimientos. Estos por supuesto no finalizan aquí. Darán lugar a un expediente informativo, para el cual se designa como instructor al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras asistido como secretario por el Prof. Clavero Arévalo, Catedrático de Derecho administrativo de la propia Facultad de Derecho (y a quien corresponderá sin duda el peso de las actuaciones)¹⁹. Antes en la propia Facultad se adoptan algunas medidas: primero, el Decano de la Facultad de Derecho decide la suspensión de los exámenes pendientes de realización en la presente convocatoria²⁰; segundo, la Junta de Facultad se reúne de inmediato el día 4 de junio y autoriza al Decano a realizar cuantas diligencias estime procedentes²¹. Ese

¹⁹ Hoja 3 del Legajo: «ANUNCIO. [...] Para general conocimiento se hace saber que, ordenada por la Superioridad información sobre los sucesos acaecidos en la Facultad de Derecho de esta Universidad, con motivo de los últimos exámenes de la asignatura «Economía Política», este Rectorado ha tenido a bien delegar en el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y letras las oportunas funciones de informador, quien será asistido por el Catedrático de la Facultad de Derecho Dr. D. Manuel Clavero Arévalo en concepto de Secretario. [...] En Sevilla 12 de junio de 1956. [...] EL RECTOR. [...] José Hernández Díaz (rubrica)».

²⁰ Hoja 57 del Legajo; se trata de medio folio rasgado en el que puede leerse: «ALUMNOS OFICIALES DE SEGUNDO CURSO. SE SUSPENDEN HASTA NUEVA ORDEN LOS EXÁMENES PENDIENTES DE REALIZACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. [...] Sevilla a 4 de junio de 1956. [...] EL DECANO. [...] Alfonso de Cossío (rúbrica)».

²¹ Hoja 9 del legajo: «DON MANUEL FRANCISCO CLAVERO AREVAL, CATEDRÁTICO NUMERARIO Y SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de la Junta de Facultad y en el acta de la sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, consta el siguiente acuerdo con referencia a los incidentes provocados por los alumnos oficiales de segundo curso de esta Facultad: —————«La Junta de Facultad por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Decano para que realice cuantas diligencias sean precedentes para que a la vista de ellas y con toda justicia se sancione a los autores de los hechos determinados por el Dr. Carande si a ello hubiere lugar. Los señores Elías de Tejada y Ruiz Berdejo manifiestan se haga constar en acta su parecer de que sean tenidos en cuenta los motivos psicológicos que hayan podido motivar o dar lugar a los hechos denunciados». ————— Y para que conste expido la presente que es copia textual del acuerdo que figura en acta, en Sevilla a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.»

mismo día el Decano recibe, mediante oficio del Rectorado, encargo de llevar a cabo una información sumaria, tal y como previene el art. 14 del Reglamento de disciplina escolar de 8 de septiembre de 1954²². El Decano hace sus deberes y no sólo redacta el informe, que determina oficialmente los hechos, sino que propone la sanción que a imponer²³:

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Tengo el honor de comunicarle, que en cumplimiento de la Orden recibida de su Superioridad de fecha 4 de los corrientes, he procedido a llevar a cabo la información que acerca de los sucesos producidos por alumnos oficiales matriculados en la asignatura de Economía Política de esta Facultad, en la tarde del sábado día 2, y contra la persona del titular de aquella, Excmo. Sr. Don Ramón Carande y Thovar, se me pedía.

El mismo día 4 y previa una comprobación personal acerca del contenido y alcance de los referidos sucesos, y a la vista de una denuncia ante mi autoridad formulada y suscrita por el Catedrático Sr. Carande, de cuya existencia V.M.E. tuvo conocimiento en el momento oportuno, procedí a citar Junta de Facultad, a fin de recabar de la misma oportuno asesoramiento. Dicha Junta tuvo lugar a las 6 de la tarde del referido día 4 y en la misma se adoptó el acuerdo que consta en la certificación que se acompaña a este informe.

Seguidamente procedí a citar a los alumnos a quienes dicha denuncia se contraía y de las personas que acompañaban a don Ramón Carande durante la comisión de los hechos objeto de esta información. Sus declaraciones constan unidas a este informe así como un escrito firmado por el Sr. Subdelegado del Sindicato Espa-

²² Hoja 8 del Legajo, copia del oficio del Rectorado: «Ilmo. Sr. Informado este Rectorado de los incidentes promovidos por los alumnos del 2.º curso de la Facultad de Derecho, el sábado día dos del corriente mes, ruego a V.I. que con la posible urgencia lleve a cabo la información sumaria que prescribe el art. 14, Capítulo único del Título II, del Reglamento de disciplina escolar de 8 de septiembre de 1954, para proceder en justicia.= Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.= Dios guarde a V.I. muchos años.= Sevilla, 4 de junio de 1956.= EL RECTOR, José Hernández Díaz, rubricado.= Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho».

²³ En la Hoja 5 del Legajo se recoge el oficio (núm. 378) de 6 de junio de 1956 por el que el Decano de la Facultad de Derecho remite al Rector la información incoada (se recoge en la nota 8) y en las hojas 13, 14, 15 y 16 se recoge propiamente su informe.

ñol Universitario del curso 2.º de Derecho, de que dicha asignatura forma parte, en representación de todos los alumnos interesados, ninguno de los cuales, a pesar de haber sido invitados a ello, ha querido evacuar dicho trámite directa y personalmente.

De la lectura de las referidas declaraciones, resulta reconocida expresamente la realidad de los insultos y violencias de que por dichos alumnos se hizo objeto a su Maestro, resultando además de las declaraciones de don Vicente Romero Muñoz y de don Joaquín Ruiz del Portal, testigos presenciales, que dichos insultos se iniciaron a las cinco de la tarde del día 2, continuando luego al terminar los exámenes de Hacienda Pública de alumnos libres, diciéndose entre otros improprios las palabras «Carande cabron» y «Carande hijo de puta», dentro del recinto universitario y en el edificio de la Facultad de Derecho, siguiéndole después los alumnos del curso a lo largo de la calle de San Fernando, con iguales manifestaciones, y reproduciendo las mismas ante el domicilio del Sr. Carande, contra el que arrojaron dos piedras, obligando a requerir a la Fuerza Pública.

En la mañana del día 4 sobre las diez, al pasar del Aula a la Secretaria el Sr. Carande, se reprodujeron los mismos groseros insultos por los alumnos de referencia, como consta en las declaraciones de los expresados señores, y de las del que suscribe este informe que pudo oirlas cuando descendía del segundo piso a la planta baja del edificio.

Según resulta del escrito presentado por el Sr. Subdelegado del S.E.U., tales actos no parecen imputados a ningún alumno en concreto, ni a pesar de las gestiones por mi personalmente realizadas, he podido concretar responsabilidades personales. Como por otra parte, en el escrito de referencia continuamente se atribuyen tales hechos genéricamente al «curso», parece indudable que nos hallamos ante una falta colectiva, según se desprende de los términos expresos del Art. 9.º del Reglamento de Disciplina escolar de 8 de septiembre de 1954.

Ante la trascendencia de los hechos probados, y en orden a la calificación jurídica de los mismos, teniendo en cuenta el carácter colectivo de la falta, estimo que la misma puede reputarse comprendida en el número 1.º del apartado b) del Art. 5.º, del citado Reglamento, y en sus consecuencia propongo como sanción, de acuerdo con lo establecido en el n.º 1 del apartado b) del Art. 6.º, de la aludida disposición legal, se imponga a los responsables la prohibición de examinarse en todas las convocatorias del presente año académico, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula, de las asignaturas de Derecho Penal, que estaba pendiente de examen, en el momento de producirse los sucesos, así como de la de Economía Política.

Tales sanciones, a mi juicio, deberán recaer sobre la totalidad de los alumnos suspensos o no presentados a la convocatoria del día primero de junio en la asignatura Economía Política, que son nominalmente los que a continuación se expresan: (111 alumnos y 6 del plan de 1943).

En cuanto a las alegaciones y pedimentos contenidos en el escrito aportado por el Sr. Subdelegado del S.E.U., estimo que en nada modifican unos hechos que afectan a la disciplina y decoro de la vida universitaria. No puedo por otra resolver acerca de las peticiones formuladas por dicha representación, ya que, aparte de afectarme personalmente algunas de ellas, exceden de los límites del encargo que me fue conferido y son de competencia exclusiva de V.M.E., según se desprende con toda claridad de los términos del Artº 26 del Reglamento de Disciplina escolar.

Ello no obstante, el superior criterio de V.M.E resolverá lo que estime más justo.

El informe y la correspondiente propuesta de sanción son aprobados por la Junta de Facultad mediante acuerdo de 6 de junio. En ésta aparece oficialmente, además de la oposición previsible del Jefe del Distrito Universitario del SEU, la del Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho, Francisco Elías de Tejada. Como veremos, posteriormente no será ésta la única forma en que expresará su *opinión* sobre la cuestión²⁴.

²⁴ El acuerdo de la Junta de Facultad de 6 de junio que se certifica es el siguiente (hoja 17 del Legajo): «La Junta acuerda aprobar y hacer suyo en todas sus partes el informe que el Ilmo. Sr. Decano eleva al Magfco. Sr. Rector de esta Universidad, proponiendo asimismo dicha autoridad se imponga a la totalidad de los alumnos oficiales suspensos o no presentados a la convocatoria del día primero de junio en la asignatura de Economía Política la prohibición de examinarse en todas las convocatorias del presente año académico con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula de las asignaturas de Derecho penal, que estaba pendiente de examen, en el momento de producirse los sucesos, así como de la de economía política.= Votaron en contra de este acuerdo el Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho Don Francisco Elías de Tejada y Spínola y el Sr. Ruiz Berdejo, Jefe del Distrito universitario del S.E.U. Emitieron sus votos a favor los Sres Catedráticos Dr. Gutiérrez-Alviz, Dr. Pelsmaeker, Dr. Manzano Manzano, Dr. Lojendi Irure, Dr. Serrano Rodríguez, Dr. Royo Martínez, Dr. Aguilar Navarro y Dr. Clavero Arévalo; el Dr. Giménez Fernández por carta se adhiere a la sanción que acordarse la Junta de Facultad».

Finalmente, el Rectorado remitirá, por medio de oficio fechado el 7 de junio de 1956 —desde luego toda una muestra de rapidez y una prueba palpable de que se quería dar una solución ejemplarizante—, la resolución del expediente²⁵:

La carta manuscrita —sin muchos acentos (!)— de Manuel Giménez Fernández, Catedrático de Derecho canónico y ex ministro de agricultura en el gobierno de Gil-Robles durante la República, se conserva en el expediente (hoja 45). Se trata de una holandesa con membrete de la Facultad de Derecho y fecha de 6-VI-1956, dirigida al Decano Ilmo. Sr. Dn. Alfonso de Cossío: «Mi querido amigo y Decano: Por tener hoy mismo a las 11 la reconstitución ante el Juzgado de Carmona del hecho delictivo de que fue víctima nuestro compañero José Antonio Calderón no puedo, sintiéndolo mucho, asistir a la Junta de Facultad convocada para hoy. Pero no quiero dejar de hacer constar mi más enérgica protesta contra los actos realizados contra nuestro querido compañero Dn Ramón Carande y mi mas estrecha solidaridad con éste. [...] Y como creo que la actitud de la Facultad dee ser proporcionada a la ofensa, pido se me tenga por votante de la máxima sanción que se proponga contra los autores de aquella tanto materiales como solidarizados con estos, publicándola acto seguido: y además abrir expediente para aclarar los hechos y las posibles concomitancias con ellos de personas u organismos que hayan alentado y aplaudido tales actos. [...] Rogandote encarecidamente des cuenta de esta a la Junta y (ilegible) en acta en la forma reglamentaria, y con mi afectuoso saludo a los compañeros, quedo como siempre a tus ordenes tuyo buen amigo y compañero q.e.tem. (Firma de Manuel Giménez Fernández)».

Es el momento de las adhesiones (de otras da cuenta B.V. Carande, *Ramón Carande*, cit., pp. 117-118). Francisco Candil Calvo (1887-1959), Catedrático de Derecho mercantil y Rector de la Universidad de Sevilla entre 1934 y 1936, que no asiste regularmente a la Junta de Facultad también escribe al Decano: «Sr. D. Alfonso de Cossío Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad. [...] Querido D. Alfonso: Acabo de enterarme de los lamentables hechos acaecidos en nuestra Facultad de Derecho, en que de manera inusitada ha sido puesta de relieve la desconsideración a un compañero que merecía por su edad, historia y prestigio el respeto de todos.[...] También conozco (y le felicito) la defensa que ha hecho de la postura de la mayoría de los compañeros ante el gamberrismo universitario, incompatible con el derecho que corresponde a toda misión docente. Haga V de esta carta, el uso que crea conveniente pero que conste mi adhesión a su actitud con todos los (ilegible) que puedan derivarse (¿) para mi, sean de la clase que sean. Le abraza su viejo amigo. F. Candil (firma). 6 junio 1956». El Prof. Candil Calvo es un viejo amigo de Carande, desde que coincidieran como estudiantes en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid.

²⁵ La resolución está contenida en las hojas 37, 38 y 39 del Legajo.

Este Rectorado, previa información practicada en la forma exigida por la Ley, con motivo de los incidentes producidos en la Facultad de Derecho por los alumnos Oficiales matriculados en la asignatura de Economía Política, oída la Junta de Profesores de la citada Facultad y la Junta de Gobierno Universitaria, ha acordado con fecha de hoy y dado el carácter colectivo de la falta lo siguiente:

Imponer la sanción de la prohibición de examinarse en todas las convocatorias del presente año académico con la pérdida de los derechos de matrícula de las asignaturas de Derecho Penal y de Economía Política, a los alumnos suspensos o no presentados a la Convocatoria de primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, en la asignatura de Economía Política, que son los que nominalmente y a continuación se expresan:

[Aparecen los nombres de 99 alumnos; 6 del plan de 1943]

Los alumnos citados podrán solicitar en la forma reglamentaria de este Rectorado copia literal de la resolución.

Sevilla, 7 de junio de 1956

EL RECTOR

(Rúbrica José Hernández Díaz)

Con esta sanción colectiva, aplicada a todos los estudiantes del curso, finaliza el asunto, con independencia de que se recurra la decisión²⁶,

²⁶ En las hojas 40 y 41 del Legajo se alude a dichos recursos, sostenidos ante el Ministerio de Ecuación Nacional. Se trata de la comunicación del Rector al Decano de la Facultad de Derecho dando traslado del escrito recibido del Ministerio:

«Ilmo. Sr.

El Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Universitaria, en escrito de fecha 26 de julio ppdo, recibido el 12 de agosto, comunica a este rectorado lo que sigue:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:.-» Ilmo. Sr.: Vistos los recursos que formulan los alumnos del segundo curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla con ocasión de los incidentes acaecidos en los exámenes de la asignatura de Economía Política Sres. (Lista de todos ellos).= Teniendo en cuenta que todos ellos recurrieron anteriormente representados por el Delegado del S.E.U. en el 2.º curso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, D. Federico Romero Hernández por lo que los actuales escritos constituyen una reproducción innecesaria del acto impugnatorio verificado anteriormente mediante representación sin que las alegaciones aducidas ahora en nombre propio por cada uno de los interesados varían sustancialmente lo que su

de que surjan algunas disidencias en el curso²⁷ y de las rebajas de la sanción de las que se benefician algunos de los sancionados²⁸. Es una solución académica para un problema de esas características, resuelto en el ámbito universitario, sin mayor trascendencia exter-

representante expuso.= ESTE MINISTERIO ha resuelto que los interesados se atengan a la resolución desestimatoria acordada en 16 de junio.=»

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 3 de agosto de 1956

EL RECTOR

José Hernández Díaz (rúbrica)

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de DERECHO».

²⁷ En este sentido, la vicisitud más genuina es la del alumno Trinidad Navarro Rodríguez. Su escrito (en el papel timbrado del Estado usado entonces, con las correspondientes pólizas de 1.50 ptas y con dos sellos de entrada en el Ministerio de Educación de 20 de julio de 1956 y uno de la Sección de Universidades de ese Ministerio al día siguiente), fechado en su localidad natal Ayamonte (Huelva), nos refleja perfectamente la época: «EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.— [...] Excmo. Sr.: [...] Trinidad Navarro Rodríguez, de 20 años de edad, soltero y vecino de Ayamonte (Huelva) con domicilio en la calle General Mola n.º 8, a V. E. respetuosamente tiene el honor de exponer: [...] Que como estudiante de segundo curso de Derecho en la Facultad de Sevilla, le ha sido comunicada la sanción colectiva que le ha sido impuesta a dicho curso, por los tumultos producidos el pasado día 2 d junio, relacionados con los Catedráticos D. Ramón Carande Tovar y Auxiliar D. Joaquín Ruiz del Portal. [...] Haciendo uso del derecho que le concede el Reglamento, entabla ante V.E. el oportuno recurso, toda vez que el exponente no ha tomado parte en dichos disturbios, pues ni siquiera asistió dicho día al citado centro docente. En la mañana de dicho día 2 de junio pasado, el que suplica estuvo en el despacho del Abogado, Don Bernardo José Botello Gómez, en la calle Marqués de Paradas, 28 de Sevilla con el que tiene relaciones de paisanaje, y amistad con el Profesor señor Ruiz del Portal, para tratar precisamente de los exámenes de de Contabilidad con dicho Profesor, enterándose después de dichos hechos en el Colegio Mayor Hernando Colón, donde está internado. No se escapa al recurrente lo difícil y lo sutil que le resulta la prueba de los hechos negativos, pero tanto el personal dependiente del Señor Botello Gómez, como este mismo señor, pueden aseverar su manifestaciones. [...] En meritos de ello, [...] SUPLICA A V.E. Que teniendo por presentada la presente solicitud y por formulado el recurso correspondiente, lo admita y luego de darle la oportuna tramitación, acuerde dejar sin efecto la san-

na. La diferencia con los sucesos madrileños de febrero de 1956 es absoluta. Las posibles lecturas políticas que pudieran hacerse de estos hechos, por parte de los que luego llamaremos cultivadores del *pasado imposible*, no son más que las propiciadas por el fondo sobre el que estos transcurren, necesariamente politizado, y por la dimensión pública de su personaje principal, Ramón Carande, y de uno de los secundarios que intervienen dándole a éste la réplica, Francisco Elías de Tejada.

3. *Los personajes*

3.1. El protagonista: Carande (el superviviente)

El protagonista principal de este drama es Ramón Carande, además el Ramón Carande de 1956. Se trata de un Carande en retirada

ción que le ha sido impuesta, por las razones que se dicen en el cuerpo de este escrito. [...] Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años. [...] Ayamonte, para Madrid, a 11 de julio de 1956». El escrito tiene una nota del Ministerio de Ecuación Nacional Sección de Universidades en la que se especifica «Pase la presente instancia al Rectorado de la Universidad de Sevilla, para que se comunique al interesado que deberá atenerse a lo dispuesto en la orden de 26 de julio último. [...] Madrid, 6 de agosto de 1956 [...] EL DIRECTOR GENERAL» Hay un sello de salida de dicha sección el 8 de agosto y otro de entrada en la Universidad de Sevilla, de la Secretaría General, el 10 de agosto de 1956. Finalmente, hay otro sello del Rectorado al Decano de la Facultad de Derecho el 11 de agosto para que se lo comunique al interesado. La hoja 70 contiene un oficio el 4 de septiembre de 1956 al Sr. Alcalde de Ayamonte para que se entregue un oficio a don Trinidad Navarro Rodríguez. Dicho oficio (hoja 71) —redactado con gran dejadez y confusión— dice lo siguiente: «El Mgfco. Y Excmo. Sr. Rector de sta Universidad remite a este Decanto instancia suscrita por V. y dirigida al Ecmo. Sr. Ministro de Ecuación Nacional con el siguiente Decreto: «Ministeriod e Educaión Nacional= Sección de Universidades= Pase la presente instancia al Rectorado de la Universidad de Sevilla, para que se comunique al interesado que deberá atenerse a lo dispuesto en la Orden de 26 de julio último».

²⁸ La sanción impuesta irá rebajándose, primero de forma individualizada, es decir, para algunos alumnos que logran demostrar que aun formando parte del curso no se encontraban ese día en la Facultad, y luego

y no nos referimos sólo al hecho de que en 1957, un año después, vaya tener lugar su jubilación como Catedrático de la Universidad de Sevilla. En ese momento, lleva retirándose de algunas cosas hace tiempo e incluso puede decirse que la realidad, sus propias cir-

de forma colectiva, es decir, para la totalidad de los sancionados. La moderación de la sanción de forma individualizada es la que conocen algunos alumnos a los que se les permite concurrir a la convocatoria de septiembre (véase, en este sentido, la hoja 59 del Legajo, un escrito del Rector al Decano de la Facultad de Derecho donde le da cuenta de la decisión adoptada sobre este particular en la Junta de Gobierno de la Universidad, una Junta a la que asiste el Director General de Enseñanza Universitaria: «Dada cuenta en Junta de Gobierno celebrada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Director Gral. De Enseñanza Universitaria, el día 10 de los corrientes, de las instancias presentadas por los alumnos sancionados de la Facultad de Derecho D. José Manuel Derqui Copete y D. Manuel de Jesús Mallofret Lancha, solicitando se les levanten la sanción, por no haber intervenido en los sucesos como justifican documentalmente, y que han sido favorablemente informadas por el Sr. Decano de la Facultad se acordó proponer a la Superioridad el levantamiento de sus sanciones lo que procede en evitación de perjuicios a los interesados, sean examinados en la presente convocatoria de septiembre por tener conocimiento este Rectorado de haber sido aprobada por la Superioridad la citada propuesta. [...] Lo que participo a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes. [...] Dios guarde a V.I. muchos años. [...] Sevilla 27 de septiembre de 1956 [...] EL RECTOR [...] José Hernández Díaz (rúbrica)». Por lo que se refiere a la rebaja colectiva, esta se encuentra en un escrito (hoja 61 del Legajo) de octubre del Rector comunicándole al Decano lo acordado por el Director General de Enseñanza Universitaria: «Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente: — Ilmo. Sr.: — Vista la comunicación del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se traslada el acuerdo de la Junta de Gobierno de aquella Universidad en relación con lo interesado por la Jefatura Nacional del S.E.U. acerca de las sanciones que por motivo de falta colectiva cometida se impusieron a los alumnos del 2.º curso de la Facultad de Derecho con ocasión de los incidentes acaecidos en los exámenes de las asignaturas de Economía Política y Derecho penal de la convocatoria de junio último; ESTE MINISTERIO de conformidad con las propuestas elevadas ha resuelto: —PRIMERO.—Levantar las sanciones impuestas a los alumnos de esta Facultad de Derecho Dn. José Manuel Derqui Copete y Dn. Manuel de Jesús Mallofret Lancha.— SEGUNDO.— Que las dos asignaturas de Economía Política y Derecho Penal, que han quedado pendientes a los alumnos sancionados, no les sean computadas a efecto de impedir que se matriculen como estudiantes oficiales en el curso

cunstancias (y algunos individuos), lo han retirado igualmente de otras. A pesar de todo, es difícil, a poco que se conozca la biografía del personaje imaginárselo derrotado o decaído. También en junio de 1956 hay que pensarlo deseoso de iniciar su habitual veraneo en Capela, la finca familiar en Badajoz, en Extremadura, donde precisamente en 1986, el 1 de septiembre, moriría a los noventa y nueve años de edad.

Ramón Carande Thovar, que ha pasado a la posteridad (de la historiografía sobre todo) como el autor de *Carlos V y sus banqueros* y

siguiente, durante el próximo año académico 1956-1957 de suerte que a pesar de tenerlas pendientes nos e cuenten dentro de las dos que impiden matricularse como alumno oficial.— TERCERO.— Autorizar al Rectorado de la Universidad de Sevilla para que dentro de la primera decena de noviembre, pueda disponer una convocatoria extraordinaria de examen para los alumnos a que se refiere el apartado anterior, que estuvieron matriculados oficiales en el presente curso 1955-1956 en aquellas dos asignaturas que quedaron pendientes de examen en e mismo como resultado de la sanción lo que traslado a V.I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, quedando autorizado ese Decanato, para que dentro de la primera decena de noviembre pueda disponer la convocatoria extraordinaria de exámenes a que hace referencia el número 3.º de la expresada Orden Ministerial. [...] Dios guarde a V.I. muchos años. [...] Sevilla 19 de octubre de 1956 [...] EL RECTOR [...] José Hernández Díaz.».

La consecuencia de lo anterior es el escrito, en la hoja 63 del Legajo, del Rector al Decano: «Ilmo. Sr. [...] Para el debido cumplimiento de la O.M. de 9 de los corrientes, este Rectorado oída la Junta de Gobierno ha tenido a bien disponer, que los alumnos a que hace referencia la misma, que el presente curso académico deseen continuar sus estudios por enseñanza libre, podrán matricularse como tales, en las asignaturas de Economía Política y Derecho penal en el plazo que ese Decanato señale, al objeto de sufrir examen de estas asignaturas en la convocatoria extraordinaria de Noviembre próximo, en llamamiento único y sin que esta convocatoria les prive de nueva matrícula para las de junio y septiembre próximo. [...] Dios Guarde a V.I. muchos años. [...] Sevilla 22 de octubre de 1956 [...] EL RECTOR [...] José Hernández Díaz [...] Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho.— [...]». Para la realización de estos exámenes extraordinarios se designa en la Facultad un tribunal a principios de noviembre, designación en la que aparece de nuevo el corporativismo (hojas 64, 65 y 66 del Legajo), ya que forman parte del mismo Francisco de Pelsmaecker e Iváñez (Catedrático de Derecho romano), Manuel Serrano Rodríguez (Catedrático de Derecho penal) y el propio Ramón Carande Thovar (!).

que gozó en algunos momentos de su vida de una gran notoriedad en los ambientes intelectuales (y hasta de popularidad en Sevilla, la ciudad en la que vivió más largamente), tuvo una extensa vida en todos los sentidos, en años y en experiencias. Sobre ello, sobre su vida escribió bastante, directa e indirectamente, es decir, sobre sí mismo y especialmente sobre sí mismo y sus relaciones con los demás. Sin llegar a tomar forma de memorias o de autobiografía Carande ha dejado tras de sí muchas páginas que constituirían una curiosa —en todos los sentidos— obra memorialista. Una obra dispersa y, por tanto, poco cómoda para el acceso, pero preñada de episodios, anécdotas y percepciones que nos descubren con facilidad la dimensión del personaje. A ello debe unirse, como perfecto complemento de esta obra memorialista propia, que muchos dirán involuntaria, los trabajos biográficos que le dedicó, estos sí muy voluntarios, su hijo Bernardo Víctor Carande de la Torre, fiel guardador de su memoria en el sentido más literal del término²⁹. Entre nuestro protagonista y su hijo pueden situarse perfectamente las cosas sobre lo que a la vida del primero se refiere³⁰.

²⁹ El propio Carande en un librito recopilatorio, donde se adivina la mano de su hijo *Personas, libros y lugares*, Ámbito ediciones, Valladolid, 1982, lo reconoce casi en la portada de este «Este libro no se hubiera publicado —a mi edad— si Bernardo Víctor no guardara, bien ordenados, los papeles de su padre y todo lo que pasa por sus manos». Reconocido escritor el mismo, con importante obra propia, hizo de la conservación del legado de su padre un auténtico propósito de vida, antes y después de la muerte de éste.

³⁰ Sin unidad, como decimos, la obra memorialista de Carande es amplia. Una característica importante, como se ha apuntado, es que una buena parte de ella está dedicada a quienes conoció y trató. Por medio de estos es posible conocer mejor al personaje. Formarían parte de este sector de su obra —dejando fuera sus numerosos textos menores, dispersos, aunque muchos de ellos objeto de recopilaciones posteriores—: *Una escolaridad con vacaciones y cuatro maestros*, Maribel Artes Gráficas, Madrid, 1977; *Personas, libros y lugares*, Ámbito ediciones, Valladolid, 1982; *Galería de raros atribuidos a Regino Escaro del Nogal*, Alianza, Madrid, 1982; y los póstumos *Recuerdos de mi infancia*, Espasa Calpe, Madrid, 1987; *Galería de amigos*, Alianza, Madrid, 1989, y *Libro de viajes*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1993. En cuanto a las aportaciones de su hijo Bernardo Víctor, además de algunos textos menores —y de su ingente labor de recopilador—, debe considerarse fundamental el ya citado *Ramón*

Nacido en 1887, en Palencia —una ejercida condición de castellano le acompañará siempre— y pronto huérfano de madre, tendrá una educación en la etapa del bachillerato buscadamente no religiosa en España y religiosa en un internado de París, Sainte Marie, estudio en el extranjero que resulta excepcional para la época (la familia de Carande aunque acomodada no pertenecía a la aristocracia). Esta pronta salida al extranjero de Carande será la inauguración en su vida de un gusto por el viaje que nunca abandonará³¹. Se licencia en Derecho en la Universidad Central en 1908 y obtiene el grado de Doctor, en Derecho igualmente, en 1910 (su tesis: *Notas para un estudio sobre la naturaleza económica del Trabajo*). Pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios —el tributo a lo que representó ésta para la España intelectual y reformista y su agradecimiento a la misma, especialmente en la persona de José Castillejo, serán constantemente reiterados por parte de Carande³²—, tiene lugar su primera estancia en Alemania entre 1911 y 1914. Este periodo, en las Universidades de Munich y Berlín, será decisivo en su evolución intelectual. La influencia que en su formación y en su

Carande. Biografía ilustrada, Fundación El Monte, Sevilla, 2003 (en el que se nota su acceso al archivo personal de su padre, de cuya formación y conservación fue principal artífice), así como *Memorias, 1932-2002*, Los libros del oeste, Badajoz, 2005.

³¹ De esta afición viajera de Carande, por motivos profesionales y por gusto personal, hay numerosas referencias y constancias. Entre las más curiosas está B. V. Carande, *La libreta negra de retorno a Europa (Economía y viajes en la vida de Ramón Carande)*, Hacienda Pública Española, n.º 108/109, 1987, pp. 7-13. El «Índice de lugares» que recoge también su hijo en *Ramón Carande*, cit., pp. 339-348, nos da buena cuenta de dichos viajes.

³² Así, por ejemplo, su discurso en la recepción del Doctorado Honoris Causa de la Universidad Complutense, recogido en *Una escolaridad*, cit., 1977, p. 25, lo concluye con una referencia agradecida a Castillejo: «Voy a terminar (puesto que el año de la fecha en que estoy hablando me lo sugiere), con la mención del nombre de José Castillejo Duarte, catedrático en Sevilla, Valladolid y Madrid, sucesivamente. Castillejo, en la secretaría general de la junta de ampliación de estudios, dedicó su vida a la ecuación nacional, desde 1907 a 1936, con sorprendente inspiración envidiable destreza e incansable perseverancia. Había nacido en 1877 y, en este año hubiera sido su centenario. Murió en Londres, el 30 de mayo de 1945». Más adelante se ocupa extensamente de Castillejo en el mismo texto: *Una escolaridad*, cit., pp. 68-90, y en *Galería de raros*, cit., pp. 71-97.

orientación recibirá de Brentano, Schmoller, Sombart o von Bellow será muy determinante, con independencia —esta es una palabra muy importante en Carande— de que a lo largo de su vida no los siga metodológicamente (alguno pensará que Carande tuvo tiempo de cambiar). Aconsejado por aquel a quien considerará siempre su maestro, el hacendista Flores de Lemus, oposita y obtiene en 1916 la Cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Murcia. En 1918 se traslada a Sevilla para ocupar la misma Cátedra. Allí permanecerá hasta su jubilación (1957), si bien durante un periodo largo (1932-1945), se encontrará excedente (algo voluntario: será Consejero de Estado y luego, una vez dimitido, Consejero del Banco Urquijo), más tarde depurado (por poco tiempo y evidentemente contra su voluntad) y luego extrañamente rehabilitado pero sin tomar posesión de nuevo de su cátedra (por voluntad directa del Ministro de Educación Nacional)³³. El primer tomo de la obra de su vida *Carlos V y sus banqueros* aparece justamente en este periodo, en 1943, y anuncia ya a un Carande, trabajador infatigable e independiente de la disciplina universitaria (al tiempo que confirma su deriva desde la Economía hacia el cultivo propiamente de la Historia). Ello explica que su fecundidad vaya más allá de su jubilación y que la publicación de ésta y otras obras prosiguiese en sus muchos años de vida tras ésta³⁴. En su peripecia universitaria sevi-

³³ El mejor resumen de estos años, de este largo periodo, puede verse en R. Carande Thovar, *Una escolaridad*, cit., p. 15. Un punto de ironía se descubre en su relato de la resolución de su reingreso a la cátedra, paralizada arbitrariamente por el Ministro de Educación Nacional, Ibáñez Martín; un episodio propio de un modo de proceder muy español —la del conocimiento personal o recomendación— que todavía permanece, desgraciadamente (deben ser cosas de la moral privada): «A partir de esta fecha [una vez publicado el primer tomo de *Carlos V y sus banqueros*] se me hacían interminables las vacaciones y la espera. Realicé gestiones, baldías, para volver a la cátedra hasta que, asistiéndome de nuevo la fortuna, un amigo mío, médico de cabecera de otro ministro de educación nacional, me presentó a su cliente, que consiguió (nunca supe con qué género de argumentos), en junio de 1945, dejar resuelto el concurso anunciado en octubre de 1939, es decir, casi seis años después».

³⁴ Se trata sin duda de la gran obra de Carande, a la que debe en gran medida su prestigio. *Carlos V y sus banqueros* comprenderá tres tomos, publicados respectivamente en 1943, 1949 y 1968 (este último cuando había cumplido los ochenta y un años). Sobre la trascendencia historio-

llana, entre marzo de 1930 y marzo de 1931 será Rector de la Universidad de Sevilla, el último de Monarquía inmediatamente anterior a la proclamación de la II República³⁵.

Este último dato es de interés para el Carande que buscamos, el de 1956. No se trata por tanto ni en Sevilla ni en su Universidad de un desconocido u oscuro profesor³⁶. Es desde alguien sospechoso.

gráfica de este trabajo, de forma rápida y resumida puede verse la laudatio del Prof. Fernández Álvarez en *Doctorado Honoris Causa del Excmo. Sr. D. Ramón Carande y Thovar*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1984, pp. 19-27, y R. Yñiguez Ovando, *Ramón Carande: un siglo de vida*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2002, pp. 103-115. Para una completa bibliografía de Carande, véase R. Yñiguez Ovando, *Ramón Carande*, cit., pp. 165-172.

³⁵ Para ilustrar su paso por el Rectorado sevillano, véase R. Carande, *Personas*, cit., pp. 27-45, dedicadas a «Mis relaciones con don Elías Tormo», político maurista y ministro de educación en el Gobierno Berenguer directamente responsable de su nombramiento como Rector. También se extiende sobre ese periodo en *Una escolaridad*, cit., pp. 21-23. Sobre su desempeño como Rector de la monarquía en la Universidad de Sevilla, véase Yñiguez Ovando, *Ramón Carande*, cit., pp. 69-72.

³⁶ De su larga estancia en Sevilla y en concreto en su Universidad (1918-1957), véase su intervención, bastante sentimental, en *Homenaje en la Universidad de Sevilla al Prof. Don Ramón Carande con intervención del Ministro de Hacienda Prof. Dr. Jaime García Añoveros*, Sevilla-Madrid, 1979, pp. 15-24. Muy interesantes, para entender la etapa en la que suceden los hechos aquí relatados, es la impresión, los sentimientos que la ciudad le genera tras su reincorporación a la Universidad en 1948: véase *Discurso leído en la Solemne Apertura del curso de 1948 a 1949 por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Carande Thovar, Catedrático de la Facultad de Derecho, Académico electo de la Real Academia de la Historia*, Sevilla, 1948, p. V: «Me corresponde en la solemne fiesta de hoy el honor de dirigiros la palabra, a los treinta años justos de mi ingreso en esta Universidad el día de San Miguel de 1918, a medio camino, casi exacto, de mi edad actual. Ausencias justificadas y peripecias fortuitas han retrasado mi comparecencia y al subir —ya experimentado— a este púlpito, en este templo, me asaltan sentimientos contradictorios. No los reseñaré, mas en ningún caso debo omitir la declaración de mi reconocimiento a la Universidad donde he aprendido más que enseñado, y a Sevilla que a distancia corta, en superficie llana y en su ambiente fino de sabiduría honda me ha ofrecido siempre para trabajar a gusto la libertad que depara el desdén de los indiferentes, el halago que brota de la estimación de los afines, la crítica ejercida por el gracejo de muchos, y el sosiego que alienta la cortesía de todos».

Depurado tras la Guerra Civil —durante la cual permanece en Madrid³⁷—, esta condición lo sitúa automáticamente en dicha categoría sospechosa, por mucho que sea paradójicamente designado Consejero Nacional de FET y de las JONS-El escrito del subdelegado del S.E.U., con sus apreciaciones sobre determinadas actitudes y comportamientos de Carande, y la actuación que tendrá en el episodio de Elfas de Tejada, corroboran esta impresión. Todo ello conformaría una imagen de Carande que lo aproxima al prototipo de intelectual *superviviente*, que enfrenta diariamente una realidad que no le gusta. El profesor de 1956 es, por otra parte, alguien desilusionado y desengañado de la enseñanza universitaria y de lo que ésta representa (no por supuesto del otro trabajo intelectual del profesor universitario: la investigación, a la que se dedicará con ahínco). Es el mismo Carande el que años después, en 1977, con motivo de la concesión del Doctorado Honoris Causa en la Universidad Complutense, describe con sinceridad y crudeza su desánimo universitario en aquellos momentos, especialmente con relación a los alumnos: «El número de alumnos fue creciendo cada año, a partir de 1950, de tal manera que resultaba imposible diferenciar la capacidad y la preparación de cada uno, y ajustar la enseñanza a su medida. Me costaba esfuerzos, inválidos, acomodarme al nuevo estado de cosas. Concurrían circunstancias que malograban mis intentos. Me asaltaban sensaciones de humillación y fracaso. Tengo que atribuir la mengua de mi rendimiento, en la cátedra, al ambiente que me rodeaba y, también, a que, durante el último periodo de mi profesorado, dedicaba menor tiempo a la preparación de las lecciones, cuando, simultáneamente avanzaba sin tropiezos la redacción de páginas de «Carlos V y sus banqueros». Era ésta, para mí, tarea predilecta; dependí exclusivamente de mis fuerzas, y no ocurría lo mismo con las obligaciones de la cátedra, que deseaba transferir a quien la asumiera con desembarazo, y con mayor vocación, y siendo así no engañé a nadie al declararme jubilado jubiloso, y con gozo conseguí, en los diez años inmediatos posteriores, terminar la obra, en 1957»³⁸. Toda una declaración, que nos indica por dónde

³⁷ Sobre este periodo, véase R. Yñiguez Ovando, *Ramón Carande*, cit., pp. 79-81.

³⁸ R. Carande, *Una escolaridad*, cit., p. 23. Hay que decir —y también en esto tenemos que fiarnos de Carande: si nos creemos una cosa también hay que creerse la otra— que nunca fue así su disposición hacia la enseñanza

va su disposición y su ánimo, algo que incidirá directamente sobre el que hemos denominado desencuentro de Carande con los alumnos. No resulta muy desventurado pensar que en 1956 los alumnos eran un auténtico *fastidio* para D. Ramón.

Seguramente, tampoco contribuye a mejorar su fama local el hecho de que su ubicación política resulte complicada. Desde este punto de vista, estamos claramente ante un superviviente. Carande, en efecto, sobrevive a la historia de España y no lo hace precisamente desde una cómoda segunda línea. Baste recordar, como se ha señalado, los puestos de relevancia política que ocupa en la Monarquía, la República e incluso en el régimen franquista. Serán breves compromisos políticos, posibles desde su independencia y que no hacen impertinente su inclusión en un liberalismo —entendido a la española—. Este Carande liberal y superviviente debía romper los esquemas (y algo más) de los más reaccionarios. Entre estos, sin duda, se encontraba —muy cómodo desde luego— un personaje secundario de estos hechos: el Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho Francisco Elías de Tejada y Spínola.

3.2. Un secundario: Elías de Tejada (el reaccionario)

Transcurridos casi treinta años de su fallecimiento, existe la suficiente perspectiva para que el sólo nombre de Francisco Elías de

universitaria. En el mismo discurso (*Una escolaridad*, cit., pp. 16-17) reconoce en su periodo inicial en la Universidad algo muy distinto de lo que acabamos de leer: «Aún con mayor intensidad me atraía, desde lejos, la presencia diaria en las aulas, durante una hora, de tres, cuatro o cinco docenas de muchachos; nunca serían más, los matriculados entonces (1918-1931) cada año, en la facultad de derecho. Había disfrutado esta compañía continuamente, sin privarme de asistir ni un día a clase, porque en clase apreciaba el privilegio de nuestra profesión: vernos rodeados de quienes, mientras corren los años, conservan la misma edad, y a nosotros nos toca ser pilotos y testigos de sus afanes. Consciente de limitaciones propias y ajenas, creo haber puesto, con amor, cuanto pude para que, bien encaminados, realizáramos las averiguaciones propuestas, y las que su experiencia les despertara, con espíritu crítico, procurando librarles de la rutina» (también pp. 20-21). Sobre las enseñanzas impartidas en este periodo, las asignaturas Economía Política y Hacienda Pública del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, véase R. Yñiguez Ovando, *Ramón Carande*, cit., pp. 88-89.

Tejada y Spínola (1917-1978) sirva para explicar y caracterizar buena parte de la Filosofía del Derecho española durante el franquismo. Catedrático en Murcia (1941-1942), Salamanca (1942-1951), Sevilla (1951-1977) y Madrid (1977-1978), su hegemonía en esta área académica llegará a ser casi absoluta. Una obra y una personalidad un tanto alocadas no impidieron hacer de él el máximo mandarín de la disciplina³⁹. Evidentemente, varias son las razones que explicarían dicho dominio. Entre ellas, además obviamente de la perfecta y conveniente (en ambas direcciones) adecuación de Elías de Tejada y su tradicionalismo al régimen, se encontraría su fuerte personalidad. Elías fue lo que se dice todo un carácter. Su principal biógrafo Miguel Ayuso Torres, desde la admiración hagiográfica que le profesa, nos ofrece una letanía de características de su personalidad, sacada de varias evocaciones de su figura, extrayendo «la parte común que todas las semblanzas destacan». En con-

³⁹ Los testimonios sobre esta condición de Elías de Tejada son numerosos. Basten dos, muy cualificados, de quienes lo sufrieron en la propia carrera universitaria. E. Díaz, *Un itinerario intelectual. De filosofía jurídica y política*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2003, pp. 34-35: «Tales oposiciones de una forma u otra siempre las acababa controlando, con las todopoderosas ayudas de arriba y la imprescindible colaboración en los tribunales de otros complacientes o concordantes colegas, el inquisidor católico tradicionalista y catedrático entonces de la Universidad de Sevilla, profesor Francisco Elías de Tejada y Spínola. Otros compañeros míos de entonces —compañeros míos de profesión y, aunque no sin diferencias internas, también de nefanda ideología— como Luis García San Miguel o Juan Ramón Capella, más realistas o experimentados, temporalmente se retiraron antes a sus cuarteles de invierno». Precisamente uno de estos últimos nos ofrece también su testimonio: véase éste en P. Barbadillo Griñán, *Entrevista con Luis García San Miguel*, en V. Zapatero (Ed.), *Horizonte de la Filosofía del Derecho. Homenaje a Luis García San Miguel*, Tomo 2, Servicio de publicaciones. Universidad de Alcalá de Henares, 2002, p. 784: «Claro la asignatura estaba controlada por los tradicionalistas y, si querías ser catedrático, tenías que andar con prudencia. Quien realmente controlaba la asignatura era Elías de Tejada, un hombre inteligente pero muy arbitrario, de clara orientación tradicionalista, muy reaccionario. Era muy influyente, tanto intelectual como académicamente, porque se las arreglaba para estar en casi todos los tribunales de la asignatura». Para explicar los antecedentes de esta situación, véase el magnífico trabajo de B. Rivaya, *Filosofía del Derecho y primer franquismo (1937-1945)*, CEPC, Madrid, 1998.

creto, Elías de Tejada era: «descuidado, bohemio, torrencial, extrovertido, abierto, vehemente, generoso, inexorable, radical, noble, agresivo, despreocupado, alegre, religioso, creyente, austero, enciclopédico, arriscado, cáustico, atrabiliario, original, fogoso, ingenuo, portentoso, viajero, polígloto, asombroso, inolvidable, narrador, magnánimo, dispuesto, apasionado, belicoso, acerado, tumultuoso, dionisiaco, cordial, vital, español, terco, infatigable, trabajador, intransigente, talentoso, bondadoso por encima de cóleras y de un cierto humor grueso, limpio de ánimo, estudioso, curioso, sensible, agudo, firme, indoblegable, patriota...»⁴⁰. Como decimos,

⁴⁰ M. Ayuso Torres, *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Percopo, Madrid, 1994, p. 37. Esta retahíla se elabora a partir, como decimos, de evocaciones bastante favorables que sobre él realizan Fernández de la Mora, Cuenca Toribio, Dolç, Fernández-Escalante, Lorca Navarrete o Tierno Galván. Quizá la opinión de este último, por su condición de antagonista político, cobre algún valor (de objetividad): «Su incuestionable talento, capacidad de trabajo y una reserva de bondad que se sobreponían a sus cóleras y disgustos ocasionales. Eran aquellos, tiempos en que las personas se probaban y se podía saber quien de verdad respondía con generosidad y quien no. En los trances difíciles he podido ver a Elías de Tejada reaccionar con altura de miras y con limpieza de ánimo, aunque, repito, es cierto que, a veces, sus agresiones pueriles, que tenían más trascendencia de la que él calculaba, pecaban de impertinentes. Esto le ocasionó algún disgusto, a veces grave, pero le sirvió para corregirse, y en los últimos años, antes de su muerte, ocurrida no hace mucho, su actitud había cambiado (E. Tierno Galván, *Cabos sueltos*, Bruguera, Barcelona 1982, pp. 194-195, citado por M. Ayuso Torres, *La filosofía jurídica*, cit., pp. 34-35). Poco después, J. A. Sardina Páramo, *Mis recuerdos personales de Francisco Elías de Tejada Spínola*, en *Francisco Elías de Tejada y Spínola: figura y pensamiento*, Facultad de Derecho. Servicio de publicaciones, Madrid, 1995, p. 49, nos ofrece un retrato psico-físico muy similar: «Su personalidad era arrolladora, aunque suene a tópico. Era corpulento, sin que se pudiese llamar obeso, y tal corpulencia le hacía parecer menos alto de lo que realmente era. Sus ojos ordinariamente reflejaban una sombra de tristeza, en particular cuando no se le observaba. Su voz, de bajo profundo, carecía de cualquier tipo de imposición artificial (normalmente todos los que hemos dado clases la tenemos) por lo que era un vehículo tremendamente apto para transmitir sentimientos. Cuando se excitaba (y no hacía falta mucho para ello), subía su voz a la cavidad superior de la boca, donde se encontraba con su defecto físico, el labio superior partido por una pedrada en sus tiempos de juven-

todo un carácter. Precisamente como va a mostrarse, en toda su plenitud, en 1956 en el «incidente Carande».

El Elías de Tejada de 1956 es un Elías local, joven catedrático y en plena forma por lo que se refiere a su integrista político-moral. Va a manifestarse en todo su esplendor en el «incidente Carande», tanto en la Junta de Facultad como, sobre todo, en las notas que dirige al Decano, notas que nos descubren al Elías de Tejada de esos días y de siempre.

Su *ataque*, un auténtico *bombardeo* de escritos, se inicia el 7 de junio. Recordemos que en la Junta de Facultad del día anterior no se ha integrado al lado de sus colegas catedráticos en la defensa incondicional de Carande. Este escrito⁴¹, con Registro n.º 465, de 8 de junio, es el primero, por tanto, de su travesía en el desierto, de su manifiesta disidencia respecto de sus compañeros. Es en principio, si no se sitúa en el contexto, de estos hechos, absolutamente inofensivo:

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de solicitar respetuosamente de V.I. se digne dar las ordenes oportunas para que por la Secretaria de esta Facultad, le sea expedida certificación oficial conteniendo el texto íntegro del acta de la sesión de Junta de Facultad, que bajo la ilustre presidencia de V.I. tuvo lugar el día 4 de los corrientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de junio de 1956

EL CATEDRÁTICO

Francisco Elías de Tejada (rúbrica)

Sin solución de continuidad, y teniendo claro el proceso que quiere iniciar y cual es su objetivo, ese mismo día dirige otro escrito⁴² —con Registro n.º 466, de 8 de junio— al Decano:

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de solicitar respetuosamente de V.I., Junta de Facultad para tratar los siguientes puntos:

tud, con lo que su voz tenía un extraño efecto, complementado con la increíble velocidad con la que entonces hablaba».

⁴¹ Hoja 46 del Legajo.

⁴² Hoja 47 del Legajo.

1.º Que el Catedrático que suscribe pueda comunicar oficialmente a la Junta de Facultad, que con fecha 6 de los corrientes, elevó escrito al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad, solicitando que al Catedrático don Ramón Carande y Thovar, le sea aplicada la legislación vigente, ya aplicada con anterioridad al abajo firmante.

2.º puntualizar el mentís tajante dado por V.I. al calificar de «calumniosas» en la Junta del día 4, determinadas afirmaciones del Sr. jefe del S.E.U., afirmaciones tajantemente respaldadas por los alumnos del 2.º curso de esta Facultad en su relación de hechos del 5 de los corrientes.

Conociendo la caballerosa delicadeza de V.I., le suplico humildemente asimismo acceda a no presidir la Junta de Facultad mientras se debata el 2.º extremo dicho.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 7 de junio de 1956

EL CATEDRÁTICO

Francisco Elías de Tejada Spínola (rúbrica)

El Decano contesta al día siguiente —Comunicación número 381⁴³—:

En relación con su oficio de fecha 7 de junio, por el que se interesaba la convocatoria de la Junta de Facultad, a fin de informar a la misma de denuncia por V.S. presentada contra la persona del Excmo. Sr. D. Ramón Carande y Thovar, Catedrático de esta Facultad ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. De la Universidad de Sevilla, y debatir determinadas manifestaciones realizadas en la Junta de Facultad del día 4 de los corrientes, lamento tener que comunicarle que excede de la competencia de la Junta de Facultad y del Decanato, conocer en los referidos hechos, ya que una vez terminada la información ordenada por la Superioridad, únicamente al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberá V.S., dirigirse con cuantas manifestaciones, aclaraciones y denuncias que le dicte su celo, por lo que no me es posible acceder a la referida solicitud.

En cuanto a la solicitud de una certificación oficial del contenido íntegro del acta de la Sesión de la Junta de Facultad del día 4 de los corrientes, formulada por V.S. en escrito de la misma

⁴³ Hoja 48 del Legajo.

fecha, do las ordenes oportunas a fin de que la misma sea expedida y entregada por el Sr. Secretario de esta Facultad.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sevilla, 9 de junio de 1956

EL DECANO,

Sr. Don Francisco Elías de Tejada y Spínola,
Catedrático de esta Facultad

La impaciente respuesta⁴⁴ de Elías de Tejada, el mismo día, encarna muchos de los adjetivos con los que, como hemos visto, se describe su personalidad. Léase y escójanse los que mejor cuadren:

Ilmo. Sr.,

Tengo el honor de acusar recibo de sus denegación de convocatoria de Junta de Facultad para discutir y exponer los hechos por mí reseñados en mi anterior oficio del 7 de los corrientes; rogándole me permita insistir en la súplica que me deniega en su escrito superior de fecha de hoy, toda vez que su reconocida delicadeza estimará la circunstancia de que se tocan actos y actitudes de V.I., independientes de los procedimientos en tramitación, aunque producidos con ocasión de aquellos.

Tengo igualmente el altísimo honor de recoger sus superiores alusiones a mi celo de catedrático y de español, enderezado a que la ley se aplique no solamente a los alumnos y a cooperar con las autoridades académicas en la medida de mis fuerzas para evitar que desde una cátedra de nuestra Facultad se realicen actos en los que se exalta a los enemigos de mi patria, Con veintitrés muertos asesinados por la horda roja, tres de ellos quemados vivos, y voluntario durante la Cruzada aun estando fuera de obligaciones militares, tengo por honor altísimo merecer las alusiones a mi celo por V.I., aludidas con su característica benevolencia. Interesándome hacer constar que mi petición para Junta de Facultad se ve acrecida por el anhelo de agradecer públicamente estas benévolas alusiones de V.I.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 9 de junio de 1956

Francisco Elías de Tejada Spínola (rúbrica)

Paralelamente, con cierta retranca, cursa otro escrito⁴⁵ —con Registro n.º 467 (8/6/56)— al Decano en el que le requiere para lle-

⁴⁴ Hoja 49 del Legajo.

⁴⁵ Hoja 50 del Legajo.

var a cabo una calificación *conjunta*, como la que le ha sido autorizada, aunque no lo diga, a Carande:

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de manifestar respetuosamente a V.I. que en el día de hoy quedó terminada la calificación de los alumnos de Derecho Natural, examinados en la presente convocatoria, con el ruego de que cuando a bien lo tenga, se digne comunicarme oficialmente la fecha y hora de la calificación conjunta.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla, 8 de junio de 1956

EL CATEDRÁTICO

Francisco Elías de Tejada Spínola (rúbrica)

Otro escrito⁴⁶ —con Registro n.º 472—, siempre para el Decano, se reserva para la despedida y para su exabrupto final:

Ilmo. Sr.

Habiendo llegado en el día de hoy la fecha del comienzo oficial de las vacaciones veraniegas, sin que V.I. se haya dignado atender mis humildes súplicas constantes en anteriores escritos de los días 7 y 9 de los corrientes, pese a que en ellos se hacía constar referencia a hechos y actitudes personales de V.I., tengo el honor de elevarle mis más enérgicas, al par que respetuosas protestas, por sus contradictorias decisiones cuando en lugar de investigar los actos ajenos se trata de aclarar los propios. Suplicándole asimismo se digne aceptar los términos respetuosos para el Decanato de mi Facultad en los que me reservo hacerlo constar así públicamente en cuantas ocasiones me permita la ley.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sevilla 9 de junio de 1956

El catedrático

Francisco Elías de Tejada Spínola (rúbrica)

En definitiva, sin que su alianza con los estudiantes quede demostrada⁴⁷, Elías de Tejada, que con toda probabilidad tras el

⁴⁶ Hoja 51 del Legajo.

⁴⁷ Si embargo, esta implicación, ya vimos, que es lo que sostiene sin mencionarlo B.V. Carande, *Ramón Carande*, cit., p. 116. Es algo que nos ratifica posteriormente en la respuestas al cuestionario que se le presentó

verano pasaría a prestar atención a otras causas, ofrece al protagonista Carande una réplica que hoy puede calificarse hasta de divertida (por histriónica). No obstante, su presencia enfrentado a éste y al resto de sus colegas podría ser interpretada de otro modo, hasta el punto de convertir este incidente en algo que no sucedió, en un episodio de *pasado imposible*.

4. *La tentación del pasado imposible (o de los supuestos episodios de resistencia silenciosa)*

Y es que este incidente tiene todos los ingredientes para convertirse en un episodio de pasado imposible⁴⁸. La verdad es que frente a lo que suelen ser éstos lo tiene difícil ya que se trata de un episodio local, situado por tanto en eso que se llama la Historia local, con una característica, la de la cercanía, que dificulta que los hechos puedan ser relatados de forma absolutamente distinta a como sucedieron. En efecto, en los últimos tiempos estamos asistiendo a este tipo de interpretaciones que permitirían que un episodio de estas características pudiera ser presentado como una especie de versión sevillana de los episodios madrileños (y nacionales) ocurridos en la Universidad Central en febrero de 1956 —algo a todas luces excesivo—, o como una muestra de los sufrimientos vividos por el liberal Ramón Carande en los momentos más ominosos del franquismo, sufrimientos suministrados por la *caverna* sostenedora del Régimen,

sobre los incidentes, aludiendo a que su padre, sin perder su buen humor, «siempre lo explicó cual una maniobra, poco honrosa, de un provocador mal intencionado, manipulando a un grupo (limitado, repito) de alumnos, inconscientes» (sólo se referirá expresamente a Elías de Tejada para señalar que un año después su firma no se encuentra en la orla de homenaje que sus colegas le entregan con motivo de su jubilación). Sea como fuere, tanto el Prof. Clavero Arévalo como el Jefe del S.E.U. Ruiz-Berdejo niegan la implicación de Elías en el incidente. Este último respondió a la cuestión del siguiente modo: «En absoluto, el Profesor Elías de Tejada que era un hombre totalmente integrista se llevaba bastante mal con sus compañeros de claustro y aprovecho la oportunidad para hacerse notar cosa que nos sirvió para demostrar que se podían superar, los problemas que creaba la corporatividad».

⁴⁸ Tomamos la expresión prestada de Javier Cercas, en concreto de un artículo publicado en *El País* el 22 de abril de 2002 con este título.

encarnada en Elías de Tejada. Estas elaboraciones del pasado —siendo estrictos deberíamos decir reelaboraciones— son habituales actualmente, igual que habituales comienzan a ser —lo que ratifica esta habitualidad— el hecho de desmentirlas⁴⁹.

Son, como decimos, elaboraciones de un *pasado imposible*, que responden, en nuestra opinión, a una doble tipología. De un lado, estaría la reconstrucción personal, es decir, aquellos que recorren, presentan, su propia historia interior —la exterior no les pertenece completamente y puede ser recreada por otros— desde unas claves que ellos sólo conocen y manejan. En ese interior fueron siempre absolutamente opuestos al régimen; en ese interior abominaban del franquismo por mucho que las apariencias, el exterior de sus propias vidas, disimulase este sentimiento. Sí, porque son sentimentales y son, sobre todo, antipositivistas y metafísicos... de sí mismos. Esta última calificación quizá merezca una explicación: lo confían todo a lo que no se ve, rechazan lo externo y lo formal —lo que les delata—, lo que no casa con ese fondo que se aplican. Modelos de estos reelaboradores personales de su propio pasado hay varios. Nos podemos conformar con citar uno, bastante previsible por otra parte —entre otras cosas porque está presente en este trabajo por razones

⁴⁹ Algo de esto viene sucediendo con la II República y la Guerra Civil, en el punto de mira de los historiadores que se sitúan en uno y otro *bando* —palabra elegida con toda intención—. Habrá quien quiera ver en este debate historiográfico, intentando dignificarlo un tanto, una versión española del que en su momento mantuvieron en la Alemania de inicios de los ochenta Nolte, Habermas y compañía (el *Historikerstreit*; la bibliografía sobre este es abundante; últimamente, para una rápida aproximación, véase C. Lorenz, *Encrucijadas. Reflexiones acerca del papel de los historiadores alemanes en los debates públicos recientes sobre la historia nazi*, en M. Cruz — D. Brauer, *La comprensión del pasado. Escritos sobre filosofía de la historia*, Herder, Barcelona, 2005, pp. 335-381). Por ahora —y hay que temer que no es un problema de que transcurra el tiempo necesario para adquirir la suficiente distancia desapasionada—, el nuestro transcorre por senderos bastante cutres. Desmentir a personajes como Pío Moa —al que debemos resistirnos, con un mínimo de seriedad a otorgar el título de historiador— utilizando sus mismas armas, no es más que hacerle su propio juego, darle argumentos a él y sus secuaces con los que proseguir sus campañas. Lamentablemente es algo a lo que no han podido sustraerse historiadores de verdad a los que sólo habrá que justificar por el hecho de que la provocación ha sido grande (y la tentación editorial también).

de coincidencia histórica—, y precisamente porque se utiliza como ejemplo de esto que decimos⁵⁰. Se trata de Pedro Laín Entralgo, en concreto el Laín de *Descargo de conciencia*⁵¹. Al relato de esos treinta años de su vida sólo le falta el reconocimiento del error o de la equivocación (a no ser que el propio Laín confiase en que el lector diese por sentado que el error o la equivocación habían existido). Pero todos estos reconstructores morales de su propio pasado tienen el inconveniente vivo de quien no se limitó a contemporizar por escrito sobre su realidad sino que actuó directamente sobre ésta. Se trata de un modelo irreductible: Dionisio Ridruejo. «Historia de una integridad» es el título del texto con que Jordi Gracia abre los *Materiales para una biografía* de Dionisio Ridrue-

⁵⁰ En este sentido, véase Santos Julia, *Historias de las dos Españas*, Taurus, Madrid, 2004, pp. 349-353. Hacemos nuestro el claro planteamiento con el que enfrenta la cuestión: «La posibilidad de modificación de la memoria, o más exactamente, la posibilidad de que los acontecimientos del pasado puedan ser continuamente re-presentados, re-creados, re-interpretados, abre un amplio campo de voluntad individual y a la decisión política. El ejercicio de la memoria por parte de aquellos falangistas que soñaban con un régimen ocupado de arriba abajo por ellos no podía dejar de modificar, desde cada presente en que ese ejercicio se realiza, la percepción de lo que habían sido en el pasado. No se trata de calificar como impostura el contenido de ese recuerdo y adoptar ninguna airada ni sarcástica forma de denuncia. Estas actitudes, para el ejercicio de la comprensión histórica, no conducen a nada; sólo tal vez a la autosatisfacción de quien se cree más listo o más auténtico que aquellos a quienes estudia. Como tampoco conduce a nada la voluntad de ocultar lo que fueron tal como ha quedado registrado no en la memoria de los protagonistas, sino en las manifestaciones públicas de su pensamiento o de su acción, en sus intervenciones en los debates públicos y en las luchas políticas: saltar por encima de sus biografías, calificar lo que en su momento fue esencial para ellos como algo episódico y sin sustancia; peor aún, justificarlo con el argumento de la circunstancia histórica, es un fraude, por mucho que protesten sus autoproclamados discípulos. Se trata de aquí de otra cosa: de saber por qué habiendo actuado como fascistas, habiendo soñado con implantar un régimen totalitario y habiendo pugnado por que España ocupara un puesto de vanguardia junto a Alemania e Italia en la construcción del nuevo orden europeo, reinterpretaron aquel momento como un momento liberal y se tuvieron a sí mismos como liberales».

⁵¹ P. Laín Entralgo, *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Barral Editores, Barcelona, 1976.

jo⁵², título que resume perfectamente, sin exageración, su trayectoria vital. Ridruejo es alguien que poco a poco va superando esas lecturas simplistas de su personalidad, inmediatas a su muerte y a la transición y va obteniendo la condición de personaje moralmente intachable, una especie de santo civil por el sólo hecho de haber estado a la altura de las circunstancias de su propia vida⁵³.

El otro tipo de reconstrucción de este pasado imposible es intelectual. Es la que realizan aquellos que observan este pasado y lo interpretan en una suerte de clave comprensiva, cuando no redentora. Si algo los caracteriza es una cierta dosis de imaginación propositiva y un indisimulado gusto por el detalle (su fuente principal de inspiración y justificación). De simples detalles, en forma de conferencia, texto perdido, intervención radiofónica o mero gesto, son capaces de deducir una actitud de vida entera. Este tipo es el que representaría actualmente, entre otros, Jordi Gracia, básicamente con su trabajo *La resistencia silenciosa*⁵⁴.

El encaje del episodio que hemos relatado en alguna de estas tipologías reconstructoras del pasado no nos parece posible. Su protagonista principal, Ramón Carande, que podría haberlo hecho no lo hizo. Hubiera sido extraño lo contrario, a poco que se conozca su trayectoria. Esto seguramente impida de manera definitiva que este episodio pueda ser reinventado por algún historiador (o más bien, cosa parecida) dotado de la suficiente desaprensión para dotarla de otra aureola, mucho más épica por supuesto, y distinta de la de un

⁵² D. Ridruejo, *Materiales para una biografía*, selección y prólogo de Jordi Gracia, Fundación Santander Central Hispano, 2005.

⁵³ La circunstancia de Dionisio Ridruejo resulta de sobra conocida. No se trató sólo de alguien que evolucionó interiormente sino que lo manifestó y acreditó externamente. Tomó partido. Su dimensión de personaje clave para entender (y justificar) nuestro pasado inmediato cobra realidad en la atención que está mereciendo últimamente. Prueba de ello es la publicación reciente de una nueva biografía: F. Morente, *Dionisio Ridruejo. Del fascismo al antifranquismo*, Editorial Síntesis, Madrid, 2006.

⁵⁴ J. Gracia, *La resistencia silenciosa. Fascismo y cultura en España*, Anagrama, Barcelona, 2004 (a este trabajo ya tuvimos ocasión de referirnos en *El Doctorado en Derecho privado en la Universidad de Sevilla (1955-1985). La lógica del presente sobre los hechos del pasado*, Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad, 7/2004, pp. 45-46, nota 10).

simple episodio entre un profesor y sus alumnos. Ingredientes tentadores en el episodio para ello no le faltan. Franquismo, Universidad, 1956, un personaje reaccionario como Elías de Tejada haciendo uso de su condición, el SEU y finalmente Carande. Creemos que este último no necesita este tipo de favores⁵⁵, pero mucho menos la verdad y la historia, que en el mejor de los mundos posibles deben coincidir a toda costa.

César Hornero Méndez
Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)

⁵⁵ La *explicación* de un sujeto como Carande está en una circunstancia de su propia vida, circunstancia que describe perfectamente su modo de situarse (enfrentarse) en el mundo: la independencia. Es el propio Carande, de forma inteligente y con perspectiva —una larga vida como la suya da para ello—, quien nos lo descubre. Así, En *Una escolaridad*, cit., p. 9, en el discurso pronunciado en el Acto de Investidura como Doctor Honoris Causa de la Universidad Complutense, señalará «Debo gracias a Dios, por tener 90 años, a la vista, salud, independencia y amor a la paz». Posteriormente en un acto similar, en su investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valladolid (véase *Actos de Investidura como Doctores «Honoris Causa» de los Excmo. Sres. D. Miguel Delibes Setién, D. Bartolomé Bennassar, D. Ramón Carande y Thovar*, Valladolid, 1983, p. 86): «He disfrutado del raro privilegio, inestimable: de la independencia y, con ella, gracias a Dios, he podido vivir con el ejercicio de mi vocación». Esta condición personal de Carande no es sólo autoapreciada sino detectada por quienes le conocieron bien. En este sentido, véase J. García Añoveros, *Homenaje en la Universidad de Sevilla al Prof. Don Ramón Carande con intervención del Ministro de Hacienda Prof. Dr. Jaime García Añoveros*, cit., pp. 28-29, después de recordar que Carande «no es un fanático de causa alguna aunque se haya batido a fondo por causas muy nobles» y que «no es tampoco un seguidor incondicional de nadie», concluye que «D. Ramón no es un rebelde, tampoco; como es comprensivo y gusta del matiz, no es un rebelde destructor; pero a algunos les ha podido dar esa sensación, a personas que tienen criterios políticos para juzgar del mundo y de sus gentes, lo que sucede es que es independiente; insobornablemente independiente; y, en cierto modo, esta es la forma más aguda de rebeldía».